

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6** **DE JULIO DE 2004**

En Cartagena, siendo las diez horas del día seis de julio de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltrma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltrma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando la ausencia, las Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna y D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de junio (Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena S.A.)

2º. Dictamen De la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana sobre denominación de la Plaza de la Banda de Santa Cecilia, a la zona verde situada entre las calles Herrerillo, Tucán y Cormorán, en Pozo Estrecho.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana sobre restitución de nominación de un espacio público en Santa Lucía, como Plaza de Julio Escudero Millares.

4º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre la iniciación de expediente de desafectación del dominio público de un inmueble sito en Barriada José María de Lapuerta.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la solicitud de un programa de Televisión Digital Local.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en sobre aprobación de estudio de viabilidad y anteproyecto para la concesión de la redacción del proyecto,

construcción, conservación y explotación de aparcamiento para vehículos turismo en avenida Reina Victoria y calle Ángel Bruna.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre resolución por mutuo acuerdo del contrato formalizado con UTE “Los Juncos”.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación 7 de La Aparecida, presentado por D. Antonio Bolea Rosique.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Casco Antiguo, presentado por Residencial Puerta Nueva de Cartagena S.A.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 4 del Plan Parcial Atamaría, presentado por INMOGOLF S.A.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela 1 de la Unidad de Actuación número 3.3 de Isla Plana, presentado por La Mojonera S.A.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 116 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Los Belones, de iniciativa municipal.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 115 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en terrenos de la Dársena de Escombreras, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre addenda al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena el 11 de diciembre de 2002, sobre el “Plan Integral Adecuación Fachadas, Cubiertas y Medianeras (2002-2006)”.

15°. Mociones

16°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 23 DE JUNIO (SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A.)

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA BANDA DE SANTA CECILIA, A LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LAS CALLES HERRERILLO, TUCÁN Y CORMORÁN, EN POZO ESTRECHO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA BANDA SANTA CECILIA, A LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LAS CALLES HERRERILLOS, TUCÁN Y CORMORAN, EN POZO ESTRECHO.

El Concejal de Interior y Seguridad Ciudadana formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

El Pleno de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, celebrado el 31 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad la solicitud de nominación de una plaza de la localidad como Plaza Banda Santa Cecilia, en reconocimiento de la labor musical y de divulgación que de Pozo Estrecho hacen por todo el territorio nacional.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, respecto a la Nominación de edificios, vías y plazas públicas, este honor se entenderá implícito en las instituciones que se les haya otorgado la Medalla de Oro, distinción que la Asociación Artístico Musical Santa Cecilia tiene en su poder desde 1993, coincidiendo con los Actos del Centenario de la Entidad.

Fundada en 1893 con la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, se institucionaliza en Pozo Estrecho la tradición musical. Desde entonces no se puede concebir a esta localidad del Campo de Cartagena sin la omnipresencia de la Música, que generación tras generación es el mayor orgullo de sus vecinos.

Ha sido un siglo de una gran labor social, cultural y musical. Actualmente La Banda Santa Cecilia está compuesta por unos sesenta y cinco músicos, y en su Academia de Música reciben clases más de un centenar de alumnos.

Participa asiduamente en las Fiestas del Campo, Vino, Música y Flores, que se celebran el mes de mayo en Pozo Estrecho, así como en los desfiles procesionales de las Cofradías de Semana Santa de Cartagena.

Últimamente han celebrado conciertos en el Campo de Cartagena, Murcia y Alicante. En noviembre de 1998 concursó por primera vez en el VIII Certamen Nacional de Bandas de Música, celebrado en Murcia, obteniendo el Primer Premio de su categoría.

Durante los actos organizados como motivo del III Centenario de la Parroquia de San Fulgencio de Pozo Estrecho estrenó la Misa de Santa Cecilia, de Manuel Seco de Arpe, junto a la Coral San Martín de Callosa de Segura, en una interpretación inolvidable e histórica.

El espacio público propuesto para la nominación de la plaza, es una zona verde situada junto al local social de las amas de casa, entre las calles Herrerillos, Tucán y Cormorán , que carece de nombre en la actualidad.

Por todo ello, y a la vista de lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la nominación de la Plaza de la Banda Santa Cecilia, a la zona verde situada entre las calles Herrerillos, Tucán y Cormorán en Pozo Estrecho.

Cartagena, a 17 de mayo de 2004.= EL CONCEJAL DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

3º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RESTITUCIÓN DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN SANTA LUCÍA, COMO PLAZA DE JULIO ESCUDERO MILLARES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR DE RESTITUCIÓN DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN SANTA LUCÍA COMO PLAZA DE JULIO ESCUDERO MIRALLES.

El Concejal de Interior y Seguridad Ciudadana formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

Dña Adolfina Carretero Ubero, dirigió escrito a la Alcaldía, con fecha 20 de mayo de 2003, en representación de la familia del que fue Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Julio Escudero Miralles, que tenía una calle con su nombre en el barrio de Santa Lucía, otorgada a petición de sus convecinos, y que de forma arbitraria le fue cambiada a la anterior denominación de calle San Luis. Solicita en dicho escrito la restitución de una nominación de un espacio público en Santa Lucía, al que fue benefactor del barrio y querido por el pueblo D. Julio Escudero Miralles.

El Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Lucía, Alfonso Martínez Mínguez, presenta escrito dirigido a la Il^{ta}. Alcaldesa comunicando que en reunión celebrada por dicha asociación el 14 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad apoyar la solicitud de Dña. Adolfina Carretero Ubero, para restituir la nominación de un espacio público en ese barrio como de D. Julio Escudero Miralles.

Los peticionarios consideran en su solicitud que es de justicia que se le restituya dicha nominación, ya que le fue concedida a petición popular el un Pleno Municipal celebrado el 28 de octubre de 1932, recogido en el Libro de Actas de dicho años, Tomo II, Página 816.

D. Julio Escudero Miralles fue Concejal del Ayuntamiento de Cartagena en representación de la villa de Santa Lucía y durante su cargo procuró el engrandecimiento de dicho barrio, méritos que le hicieron objeto de la nominación de la calle San Luis por la de Julio Escudero, y que conservó hasta la entrada de la Dictadura del General Franco

Tras consulta realizada al Negociado de Estadística sobre los espacios públicos susceptibles de nueva nominación, dado que un nuevo cambio en la denominación de la calle San Luis provocaría problemas añadidos de identificación de domicilios y propiedades en los registros correspondientes, se ha propuesto para la nominación como Plaza de Julio Escudero Miralles , la zona verde situada entre las calles Cala Cortina y Era Baja, frente al Colegio Público Ntra. Sra. Del Mar, que carece de nombre en la actualidad. Este espacio elegido cuenta con el beneplácito de los peticionarios.

Por todo ello, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la nominación de la Plaza Julio Escudero Miralles en Santa Lucía.

Cartagena, a 18 de mayo de 2004. = EL CONCEJAL DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

4º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE SITO EN BARRIADA JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; el Interventor Municipal, D. Rafael Pérez Martínez y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA M^a. DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE INMUEBLE SITUADO EN BDA. JOSÉ M^a. LAPUERTA, DE ESTA CIUDAD.

Por la Entidad Mercantil CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A. se ha solicitado la iniciación de los trámites necesarios para la desafectación de determinados bienes municipales, al objeto de aportarlos a dicha Sociedad para sufragar los gastos que ocasione la adquisición del inmueble denominado “Colegio San Miguel”, y todas las obras de acondicionamiento, para destinarlo a nueva sede del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular del inmueble inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, denominado “Viviendas para maestros en Bda. José M^a. Lapuerta”, y en el Registro de la Propiedad Cartagena-2 al Tomo 2, Folio 125, Sección 3^a (San Antón), Finca 112, Inscripción 2^a.

La finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de Bien de Dominio y Servicio Público, por lo que para la eventual aportación a la Entidad indicada procede tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de 16 de junio de 2003, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Iniciar el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble indicado, sometiéndolo a información pública por plazo de UN MES, solicitando los informes preceptivos y la autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 30 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:= Firmado, M^a. de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos

García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; el Interventor Municipal, D. Rafael Pérez Martínez y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido, fuera del orden del día, el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL.

Mediante la Ley 41/1995, de 22 de Diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, y el Real Decreto 439/2004, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Local, se le asignaron a nuestra Comunidad Autónoma ocho canales múltiples de televisión digital, divididos cada uno de ellos en cuatro programas. A la demarcación territorial compuesta por los municipios de Cartagena, La Unión y Fuente Álamo, le corresponde la posibilidad de solicitar uno de dichos programas para ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento de Cartagena como municipio con población superior a los 100.000 habitantes.

La evolución de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y el cambio hacia los canales de televisión digital que se producirá próximamente, motivan que por parte de todas las administraciones se estén desarrollando iniciativas encaminadas a acercar dicha tecnología a los ciudadanos.

Visto el informe de 30 del mes pasado, emitido por el Ingeniero en Telecomunicaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer que se acuerde solicitar a la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, dependiente de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, la concesión de un programa de televisión digital local para gestionar de forma directa.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, 2 de Julio de 2004.= La Concejala del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

Por la Presidencia se informa que tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces se van a debatir conjuntamente los puntos 6º y 7º del Orden del Día referidos a **APROBACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO PARA LA CONCESIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS TURISMO EN AVENIDA REINA VICTORIA Y CALLE ÁNGEL BRUNA y SOBRE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO FORMALIZADO CON UTE “LOS JUNCOS”**.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que se trae a Pleno la resolución del contrato que se adjudicó para la construcción del proyecto de parking en Reina Victoria y la construcción del Parque de los Juncos, y también el nuevo estudio de viabilidad y anteproyecto para la concesión del parking de Reina Victoria. Respecto al proyecto para la construcción del nuevo parking, le sorprende que no se aborden o se aborden con muchas dificultades, otras actuaciones en materia de fluidez de tráfico, de accesibilidad a la ciudad, en espera de ese estudio encargado para ver las necesidades que tiene nuestra ciudad. Sin embargo, se apuesta por hacer esta infraestructura, cree que sin una suficiente justificación real de lo que se quiere hacer, porque antes se hacía solamente en Reina Victoria, ahora se lleva hasta el Paseo, que el constructor lo haga por donde quiera, si quiere lo hace en Reina Victoria, si quiere lo hace en Ángel Bruna, si quiere lo hace a mitad de las dos calles... Cree que eso, al menos, demuestra esa falta de tener claro exactamente cuántas plazas de parking necesita Cartagena en esa zona y en qué zonas exactamente las necesitas. Todo eso tiene que ver con que el objetivo de este parking no es solucionar un problema específico de tráfico sino un problema general de tráfico. Hacen falta plazas de aparcamiento, y por eso da un poco igual dónde se ubiquen y las consecuencias que eso puede tener, y eso no debiera ser así, sino que habrá zonas donde sean más necesarias, zonas donde sean menos necesarias, y cree que no está suficientemente justificado en ese proyecto el tamaño, el número de plazas y la ubicación de este parking. Igualmente le da la sensación de que esa falta de planificación lleva también al

tipo de plazas de aparcamiento, pues tampoco aparece en el estudio de viabilidad ni en el anteproyecto cuántas plazas van a ser de rotación, cuántas plazas van a ser para venta, cuántas plazas van a ser para alquiler. Es decir, no tienen claro ni dónde va a estar exactamente el parking ni cuántas plazas va a tener en total ese parking ni cuántas van a ser de rotación, de alquiler o de venta. Eso demuestra que no es un proyecto bien planificado, bien pensado y madurado, sino que responde exactamente al fracaso del anterior proyecto; un proyecto cuyo objetivo era, básicamente, la construcción del Parque de los Juncos y hacer un parking cercano a lo que se considera que iba a ser una zona de desarrollo comercial, como era la arteria Alameda de San Antón y sus alrededores, en función de la construcción de un gran centro comercial al final de la Alameda de San Antón, y al mismo tiempo una zona que tiene un déficit crónico e histórico de plazas de aparcamientos, que no se construyeron en su momento cuando el desarrollo de ese ensanche. En ese sentido, cree que es un proyecto hecho a trompicones, hecho en el fracaso del anterior, y para él los proyectos hechos sobre el fracaso del anterior, sin suficiente planificación, sin suficiente meditación, le parece que al final son defectuosos. En cuanto al contrato, que en el expediente aparece que se resuelve a petición de la empresa, de la UTE adjudicataria de la concesión y solicita el mutuo acuerdo en su anulación, con toda sinceridad cree que el mutuo acuerdo es porque el gobierno no lo quiere, porque cree que hay un incumplimiento de las condiciones de la adjudicación y cree que hay una responsabilidad por parte de la empresa en ese incumplimiento, por eso le gustaría que se hubiera justificado suficientemente esa imposibilidad de construir ese parking y por lo tanto la imposibilidad de poder desarrollar el contrato que se había adjudicado. La sensación que le da es que no ha sido así sino que no ha habido un acuerdo con la empresa; que la empresa ha querido sacar más dinero, que los beneficios que estimó no eran los suficientes para esa obra, y por eso le da la sensación de que el Ayuntamiento tendría que haber denunciado ese contrato, se tendría que haber hecho el esfuerzo de ver realmente cuáles eran los problemas que tenía ese contrato, porque la justificación que hasta ahora le ha dado el equipo de gobierno es que si no se retrasaba mucho la adjudicación del nuevo parking. Cree que esa es una justificación muy parcial y que lleva a la paradoja de que en aras de hacerlo todo rápido no se defienden los derechos, no se defiende la legalidad, no se defienden suficientemente las condiciones de contratación que marca la legislación española en esta materia y los propios pliegos de condiciones que se fijan en este pleno para adjudicar contratos. Por tanto, su grupo votó en contra de esta resolución por mutuo acuerdo del contrato y va a seguir manteniendo ese voto en este pleno.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, manifestando que hoy en estos dos puntos hay algo que está lo suficientemente claro. Por un lado, cree que está clara la necesidad de aparcamientos que tiene Cartagena, y de ahí la situación que se provocó y que desgraciadamente no ha sido llevada a buen término y, por otro lado, la contratación de un fracaso, debido sobre todo a la falta de planificación del equipo de gobierno, donde ante una necesidad reconocida por todos, como es la falta de aparcamientos, no son capaces de planificar, no son capaces de saber dónde estamos, de saber cómo está el subsuelo, no son capaces, en definitiva, de llevar con seriedad un trabajo como éste. Por eso, un año después se encuentran con que no se han hecho los aparcamientos, con que una actuación en superficie, que según el equipo de gobierno tenía una necesidad urgente, también está sin hacer. En definitiva, se encuentran con un

año perdido para esta ciudad. A su grupo le preocupa ese año perdido, le preocupa que esa falta de planificación pueda llevar a que se pierdan más años todavía. Hay algo que también les preocupa y quieren hacerlo constar en pleno, aunque en el punto 6º van a votar a favor, como es el tema de la ordenación del tráfico. La experiencia que se tiene reciente en la cuestión de la calle Sebastián Feringán les hace preocuparse de que esta falta de planificación pueda volver a repetir actuaciones que se han hecho, que han sido muy recientes, pero que ahora pueden hasta ser elevadas en cuanto a las dificultades que supongan para los ciudadanos moverse por esta ciudad. Se está hablando de arterias importantes, como Reina Victoria, de Ángel Bruna, de Juan Fernández; se está hablando de que aumentar considerablemente un caudal de tráfico hacia Alfonso XIII, hacia Alfonso XIII; se está hablando de que en su entorno hay colegios con salida de alumnos que provocan situaciones que causan molestias y que en este caso va a ser algo más que molestia. Se está hablando, en definitiva, de planificar, y por eso le ruega a este equipo de gobierno que puesto que ha reconocido de alguna forma trayendo aquí hoy su error, considerable error en la actuación cuando la iniciaron por primera vez, que sean capaces por una vez de trabajar planificando y que sean capaces de no llevarnos a errores que no solamente retrasan las actuaciones en esta ciudad sino que además significa un perjuicio económico importante para las arcas municipales. Por eso, en lo que insiste su grupo es que antes de llevar a cabo esta actuación sean capaces de planificar, sean capaces de conocer cómo está el subsuelo para que dentro de un año no se vuelva a traer a este pleno una nueva contratación. En definitiva, que sean capaces de saber qué es lo que se está haciendo. Su Grupo va a votar a favor del punto 6º, porque entienden de la necesidad que tiene Cartagena de los aparcamientos, y sin embargo se van a abstener en el punto 7º, en consonancia con lo que ya hicieron en su día, puesto que el proyecto que presentaron para Los Juncos no lo apoyaron, por entender que es un espacio que podría ser mucho más aprovechable. Su grupo, hoy, aprovechando que no se pudo hacer como quería el equipo de gobierno, le pide que reconsidere su postura, que sean capaces de visualizar las necesidades en conjunto de la zona y que se abran un poco a la discusión de ese proyecto con otros grupos políticos y con colectivos. Por eso, apoyando el punto 6º, porque entienden la necesidad de aparcamientos, se van a abstener en el punto 7º, en cuanto a lo que es la resolución por mutuo acuerdo del contrato.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo fueron muchas y muy intensas. Se llevaron de una forma que se ha demostrado que fue la acertada, porque se trató de solucionar en cada momento los problemas que surgían en cada una de esas reuniones. Dice que fue acertada la manera de hacer porque cuando se llega a la decisión de que se iba a resolver el contrato, siempre con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos, se hizo de mutuo acuerdo, y pudo ser así porque la obra no había empezado. De esa forma, el tiempo para reiniciar el proceso ha podido ser muy corto. A este pleno viene ya la propuesta de aprobación del estudio de viabilidad y anteproyecto, y si es aprobado esta misma semana se mandará para su publicación al Boletín Oficial de la Región de Murcia. Otro aspecto muy importante que quiere matizar es que el tema se ha resuelto sin lesionar los intereses municipales y de la mejor forma para defender los intereses de los ciudadanos.

Se pasa a continuación a votar los dictámenes 6º y 7º debatidos anteriormente.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN SOBRE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO PARA LA CONCESIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS TURISMO EN AVENIDA REINA VICTORIA Y CALLE ÁNGEL BRUNA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP). D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; el Interventor Municipal, D. Rafael Pérez Martínez y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido fuera del Orden del Día el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONCESIÓN DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE REINA VICTORIA DESDE ALAMEDA DE SAN ANTÓN A CALLE ÁNGEL BRUNA Y CALLE ÁNGEL BRUNA DESDE REINA VICTORIA A PASEO ALFONSO XIII.

Visto el proyecto básico y estudio de viabilidad redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la concesión de redacción de proyecto, construcción, conservación y explotación de un aparcamiento de vehículos en calle Reina Victoria desde Alameda de San Antón a calle Ángel Bruna y calle Ángel Bruna desde Reina Victoria a Paseo Alfonso XIII.

En base a lo dispuesto en el artículo 22.8 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, según modificación operada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obra pública, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, elevo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente del proyecto básico y estudio de viabilidad redactado por los Servicios Técnicos de Infraestructuras.

SEGUNDO.- Someter dicho proyecto y estudio a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante el plazo de un mes.

TERCERO.- Requerir a los Servicios Técnicos de Medio Ambiente para que informe sobre el proyecto básico y, en su caso, sobre las alegaciones o sugerencias que se puedan recibir.

Cartagena, a 2 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, con la observación de que no se haga de mutuo acuerdo, sino que se ejecute por incumplimiento, se acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR
SOBRE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO
FORMALIZADO CON UTE “LOS JUNCOS”.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) a la que han asistido lo siguientes vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro L . Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto; el Interventor Municipal, D. Rafael Pérez Martínez y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido fuera del Orden del Día el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA D^a MARIA ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO PARA LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA U.T.E. LOS JUNCOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. REINA VICTORIA Y ÁNGEL BRUNA Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE LOS JUNCOS

En relación con la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en Avda. Reina Victoria y Ángel Bruna y ejecución de obras de Urbanización del Parque Los Juncos y visto informe técnico que literalmente dice:

Por parte de la U.T.E. Los Juncos formada por las empresas Infraestructuras Terrestres, S.A. y Electromur, S.A., se ha presentado escrito solicitando la resolución de mutuo acuerdo del contrato administrativo del “Proyecto de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Avenida Reina Victoria y calle Ángel Bruna y la ejecución de las obras de urbanización del Parque Los Juncos”.

Que el día 20 de diciembre de 2002 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, iniciar expediente para la contratación por concurso del “Proyecto de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Avenida Reina Victoria

y calle Ángel Bruna y la ejecución de las obras de urbanización del Parque Los Juncos”. En el citado Pleno se aprobó el pliego de condiciones técnicas y administrativas que habrían de regir la contratación, publicándose en los diarios oficiales el 17 de enero de 2003.

Que dicho contrato se adjudicó por acuerdo del Pleno a la U.T.E. formada por las Empresas Infraestructuras Terrestres, S.A. y Eletromur, S.A.

Previo a la firma del contrato, las adjudicatarias prestaron garantía definitiva de 18.000 € y fianzas complementarias por importe de 220.320€ y 216.000 € que fueron depositadas en la Tesorería del Ayuntamiento en los días 5 y 14 del mes de mayo de 2003, expidiéndose las cartas de pago nº 536-0, 537-0, 594 y 592.

En el mes de julio de 2003 se firmó entre la UTE y el Excmo. Ayuntamiento el contrato de la concesión de la construcción.

Que en este tiempo han surgido dificultadas inicialmente imprevistas como consecuencia de la multitud de servicios y canalizaciones que discurren por la zona afectada por las obras, siendo los más importantes, los dos aliviaderos del colector de Aguas Pluviales cuya reposición para que presten un servicio similar al actual no es posible mantener, provocando presumiblemente inundaciones en el propio aparcamiento y en las calles adyacentes. Asimismo existen una serie de líneas de Media Tensión cuya reposición incumpliría la normativa vigente. Todas estas incidencias técnicas han sido estudiadas por los técnicos de la empresa adjudicataria, sin que se haya encontrado una solución satisfactoria para las obras que garantice la prestación de estos servicios al Municipio en condiciones óptimas.

Que entendemos no concurre en estas situación culpa o incumplimiento de ninguna de las partes intervinientes en el contrato así como tampoco concurre ninguna causa legal que no permita la resolución del contrato.

Además, conviene indicar que unir la ejecución del Parque de Los Juncos con el aparcamiento, si bien, posibilita el vertido de tierras procedentes de la excavación del aparcamiento, posibilidad esta que existe siempre, conlleva mayores inconvenientes de indefinición del Parque que debe realizarse de acuerdo a criterios municipales, por lo que se estima como más adecuado ejecutar cada obra con su proyecto y proceso de ejecución por separado.

Por tanto, la inviabilidad de la ejecución de la obra en las condiciones contempladas en el contrato administrativo hace que sea innecesario mantener vigente el contrato por mas tiempo, por lo que se propone a la Corporación Municipal, en aras al interés público, la RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO del contrato de “Proyecto de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en Avenida Reina Victoria y Ángel Bruna y ejecución de las obras de urbanización del Parque de Los Juncos”, suscrito por las partes el día 22 de julio de 2003, al amparo del art. 111 apartado c) del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte y entendiendo que no existiendo culpa o incumplimiento del contratista no existe inconveniente para que se proceda a la devolución de la garantía definitiva y garantías complementarias prestadas por importe de 18.000 €, 216.000 € y 220.320 € respectivamente.

Lo que le comunico a efectos de su presentación a la Comisión Informativa de Hacienda, si procede.

Por lo que he de proponer a esta Comisión de Hacienda la aprobación de la resolución por mutuo acuerdo entre las partes del contrato administrativo del “Proyecto de Construcción y Explotación de un aparcamiento subterráneo en Avda Reina Victoria y calle Ángel Bruna y la ejecución de las obras de urbanización del Parque de Los Juncos” y su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento.

Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, con la observación de que no se haga de mutuo acuerdo, sino que se ejecute por incumplimiento, se acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 7 DE LA APARECIDA, PRESENTADO POR D. ANTONIO BOLEA ROSIQUE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente Sánchez, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación puntual del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 7 de La Aparecida, presentado por D. Antonio Bolea Rosique.

- I) Se presenta Proyecto de Modificación Puntual en el ámbito de la UA.7 de La Aparecida por parte del particular interesado.

El objeto de dicha Modificación Puntual es el cambio en la ordenación y tipología edificatoria prevista por el plan en la citada Unidad, así como un aumento en la edificabilidad posible en la Unidad de Actuación.

En el documento se indica como justificación de la propuesta la adecuación de la tipología edificatoria a la del entorno, proponiendo Vc1 y Vu1, por demanda de este tipo de vivienda. No aparece justificación sobre la propuesta de aumento de la edificabilidad.

II) Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 31/03/2004 se presenta escrito por D. Luis G. Martínez Hernández, Presidente de la Asociación de Vecinos de La Aparecida en el que manifiesta que ha tenido conocimiento de la propuesta de modificación del PGMOU promovida por D. Antonio Bolea. Que la referida propuesta beneficia al conjunto de la población de La Aparecida ya que por un lado la norma de aplicación que se propone en la misma es más adecuada para conformar la estructura del pueblo, recogiendo una zona central dotada de equipamiento de locales comerciales y por otro se consigue un espacio libre de mayor entidad al ampliarse la zona verde existente, solicitando finalmente que por este Ayuntamiento se inicien los trámites oportunos tendentes a la aprobación de la aludida modificación.

III) Sobre la propuesta presentada los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 28/06/2004 informan lo siguiente:

- Sobre la adecuación tipológica en la ordenación de la Unidad, puede entenderse como mejora la propuesta de edificación en tipología Vc1 en el sentido de establecer la posibilidad de crear una pequeña zona con usos comerciales en planta baja para el servicio del propio núcleo de La Aparecida, usos que resultan muy limitados por el Plan en las tipologías unifamiliares. En este sentido se han tramitado algunas modificaciones puntuales para adecuación tipológica o reordenación de Unidades de Actuación conforme a condicionantes específicos.
- No obstante, la propuesta de aumento de la edificabilidad es extraordinaria y singular, ya que en otras propuestas se ha mantenido el aprovechamiento asignado por el Plan en cada ámbito o unidad, siendo éste el criterio mantenido hasta la fecha, y sin que se realice justificación al respecto en la presente.
- La justificación de la necesidad de reservar terrenos destinados a Espacios Libres no se refiere al estándar de 20m² de zona verde por 100m² de aumento de volumen edificable, de aplicación según la actual Ley 2/2004 de Modificación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. No se cumplimenta lo establecido en el art. 149.2. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

IV) Considerando que en el ejercicio de las competencias municipales sobre la ordenación urbanística de los terrenos están atribuidas legalmente al Excmo. Ayuntamiento Pleno es por lo que corresponde a este órgano municipal el adoptar la decisión sobre la admisión a trámite de la propuesta de Modificación puntual del Plan General.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 7 de La Aparecida.
2. Deberá presentar la documentación correspondiente en la que se justifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149-2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, respecto a la previsión de las mayores dotaciones que exige el aumento de la densidad de población. Igualmente en aplicación del art. 98-b) de la Ley 2/2004 de modificación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia la reserva de terrenos destinados a Espacios Libres tendrá una dotación mínima de 20 m2 por cada 100 m2 de aprovechamiento residencial.
3. Someter el expediente a información pública por el plazo de 1 mes mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
4. El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el Catastro y resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CA-4, CASCO ANTIGUO, PRESENTADO POR RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación puntual del P.E.R.I. CA-4, Casco Antiguo, promovido por la mercantil Residencial Puerta Nueva de Cartagena S.A.

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2004 se aprueba inicialmente la Modificación puntual del P.E.R.I. CA-4 Casco Antiguo.
2. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y de la Dirección General de Cultura de fecha 1/06/2004 y 15/06/2004, respectivamente.
3. Transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones al documento de la Modificación puntual del P.E.R.I. CA-4.
4. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 29 de junio de 2004, en el que hacen constar que por parte del solicitante de la Modificación, se presenta con fecha 28.06.2004 un documento denominado Texto Refundido de la Modificación Puntual del PERI CA-4, el cual se redacta como consecuencia del informe emitido por la Dirección General de Cultura sobre la Modificación, de fecha 15.06.2004, recogiendo dicho documento los condicionantes derivados del informe de la Administración Cultural.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación puntual del P.E.R.I. CA-4, Casco Antiguo, con las correcciones recogidas en el Texto Refundido de la Modificación puntual del P.E.R.I. CA-4, antes aludido.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
3. Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.
4. El acuerdo que se adopte se remitirá a la Dirección General de Cultura.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR INMOGOLF S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial Atamaría, presentado por D. Manuel A. Sánchez Alvarez, en nombre y representación de la mercantil INMOGOLF S.A.

- I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2003, se aprueba inicialmente la referida modificación del Plan Parcial Atamaría.

- II) Con fecha de salida de este Ayuntamiento de 22 de marzo de 2004 y entrada en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte el 1 de abril de 2004, se remite el expediente a los efectos previstos en el Art. 140 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, habiendo transcurrido el plazo de 1 mes para la emisión del informe sin que este se haya producido.
- III) Transcurrido el periodo de exposición pública se han presentado 6 escritos de alegaciones, así como una adicional de INMOGOLF sobre las mismas.

Alegación nº1: TOMAS IZQUIERDO SÁNCHEZ:

Manifiesta que la delimitación realizada en planos no se ajusta a derecho y describe la situación de su propiedad, la cual denomina rústica, pidiendo asimismo notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial original.

- i) Las manifestaciones realizadas se refieren a la situación de la propiedad actual y descripción de los terrenos. Estos están incluidos en el Polígono 1 del Plan Parcial aún sin gestionar. La modificación mantiene el aprovechamiento de dicho polígono y por tanto, los derechos de todos los propietarios integrados en él. Las notificaciones solicitadas se refieren a otros expedientes.

Alegación nº2: ANTONIO MUÑOZ PLAZAS y hermanas:

Ponen en conocimiento de la administración la situación de propiedad de los terrenos que grafían en plano adjunto, así como la inscripción catastral, solicitando ser incluidos en la relación de propietarios.

- i) Las notificaciones se han realizado a los titulares facilitados por el Catastro. Se acepta la alegación planteada para notificaciones posteriores al haber incluido sus datos con posterioridad.

Alegaciones nº3 y 4: ROGELIO MOUZO PAGAN:

Presenta dos escritos sucesivos y complementarios. Manifiesta poseer una vivienda y terrenos en el condominio ZCA, ahora denominado C20 en la modificación. Pide que se respete en su totalidad lo existente y los derechos adquiridos y no ser incluido en la Modificación nº4.

- i) Los terrenos a que se refiere el alegante se encuentran incluidos en el Polígono 1 del Plan Parcial aún sin gestionar. La modificación mantiene el aprovechamiento de dicho polígono y por tanto, los derechos de todos los

propietarios integrados en él. La modificación en la calificación concreta de los terrenos del antiguo ZCA, de uso comercial, a C20, de uso residencial, favorece la posibilidad de mantenimiento de las viviendas existentes en el mismo y la adjudicación a sus propietarios, con las condiciones que se deriven del proceso de reparcelación en cada caso.

Alegaciones nº5 y 6: ROGELIO MOUZO MARTÍNEZ:

Presenta también dos escritos sucesivos y complementarios referidos a propiedad en el ZCA. Idem anterior.

i) Nos remitimos a lo contestado en las alegaciones 3 y 4.

B. Con fecha 21 de junio de 2004, la Mercantil Inmogolf S.A., presenta nuevo Texto Refundido Final de la Modificación nº4 para su aprobación definitiva, el cual incluye las siguientes precisiones observadas en el documento inicial:

- Se ajusta la superficie total del ámbito del Plan Parcial con la exclusión de 35000m² del EZV16 que fueron clasificados como Sistema Territorial de Espacios Libres adscritos al sector I del ámbito La Princesa en virtud de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General nº67.
- Se trasladan 447 m² edificables del Condominio C16, propiedad de Inmogolf, al Condominio C1B.
- Se ajustan las superficies de los ST3 y ST4 a la realidad edificada, y servidumbres constituídas.
- Se incluyen como Servicios Técnicos los cuatro puestos de control y vigilancia, conforme zona reservada en la cesión de viales y espacios libres del Plan Parcial.

Estos ajustes no inciden en los objetivos y condiciones bajo las cuales se aprueba inicialmente el documento, que se definieron como:

- *Calificación de parte del Condominio C16 como Zona Verde de Cesión, aumentando el Sistema Local de Espacios Libres en 32.400 m².*
- *Calificación de nuevas parcelas de Equipamiento Deportivo, en el ámbito del Polígono 1, EJ4 y EJ5, con una superficie total de 60.524 m².*

- *Reordenación y aumento de la superficie de la parcela de Equipamiento Escolar.*
- *Reordenación y Modificación de superficies de los Condominios C19, C20, C21 y C22 y creación de los nuevos C24 y C25, de uso residencial, con modificación de sus edificabilidades asignadas, en el ámbito del Polígono 1.*
- *Transferencia de aprovechamiento al Condominio C1B, sin llegar a los aprovechamientos del Plan Parcial inicial en el mismo, y al Condominio C1A, que aumenta en 2158 m2 edificables y en 11 viviendas posibles.*
- *Eliminación de la parcela de Poblado Artesano CZA, con transferencia de parte de su edificabilidad actual de uso residencial.*
- *Calificación de la totalidad del Condominio C2, complejo Las Lomas, como uso Hotelero, HAC-3, incorporando el incremento del 35% posible de la edificabilidad asignada para servicios hoteleros, y 2 plantas más, conforme a lo establecido en el Plan General cuando una parcela de uso residencial se destina al uso hotelero.*
- *Reordenación de las parcelas de uso comercial y ajuste de sus edificabilidades.*
- *Calificación de las parcelas de los depósitos de agua como Servicios Técnicos, deduciéndolas de la superficie de los Condominios C10A y C8 en los que se sitúan.*
- *Calificación de una nueva parcela de Equipamiento Cívico, EC, deduciéndola de la superficie del Condominio C6 en la que se sitúa.*
- *Agrupación del uso hotelero dentro del uso global dotacional del Plan Parcial, como Equipamientos turísticos.*

De manera que:

- *no se supera la edificabilidad global de uso residencial, teniendo en cuenta aquella que inicialmente se encontraba destinada a este fin en la parcela de poblado artesano ZCA*
- *se aumenta la edificabilidad de uso hotelero con la calificación de la nueva parcela HAC-3, incorporando el incremento permitido por el Plan del 35% de la edificabilidad asignada (estimado en 6991 m2), y posibilidad de dos plantas más.*

- *se reduce la edificabilidad de uso comercial.*
- *se aumenta el uso global dotacional al considerar el uso hotelero como equipamiento turístico.*
- *en lo que respecta a las superficies de suelo, se aumenta significativamente la superficie destinada a Espacios Libres y a Equipamiento Deportivo, así como al uso hotelero.*
- *el contenido de la Modificación ha sido ajustado de manera que se mantenga el aprovechamiento homogeneizado del Polígono 1 aún sin gestionar.*

Visto el expediente, la Comisión acordó con el voto favorable del grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Estimar la alegación planteada por D. Antonio Muñoz Plazas, desestimando el resto de las alegaciones al no afectar al acto impugnado.
- II) Aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 4 Plan Parcial Atamaría, con las variaciones que se contienen en el nuevo Texto Refundido con fecha de visado colegial de 18/06/2004.
- III) Con carácter previo a la publicación en el BORM del acuerdo de aprobación definitiva se deberá proceder a la formalización de las cesiones previstas en el planeamiento.
- IV) Se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 4 del Plan Parcial Atamaría, incluyendo la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 3.3 DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR LA MOJONERA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 1 de la Unidad de Actuación nº 3.3 IP de Isla Plana, presentado por D. Francisco Arroyo Madrid en representación de la Mojonera S.A.

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2004 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 1 de la Unidad de Actuación nº 3.3 IP de Isla Plana.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.

3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 116 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LOS BELONES, DE INICIATIVA MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación Puntual de Plan General en suelo no urbanizable NUPM al este de Los Belones para clasificar como suelo urbanizable, proyecto de Sociedad de Inversores Los Belones S.L. y Gestión de Inversión Familiar S.L., promovido por este Ayuntamiento.

- I) Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2004 se dispone iniciar de oficio la tramitación de la Modificación nº 116 del P.G.M.O.U. al tener la naturaleza de estructural y en aplicación del art. 135-1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el art. 138 de dicho texto legal

sometiendo el Avance de Modificación Puntual del P.G.M.O.U. a la preceptiva información pública.

- II) En dicho Avance se propone reclasificar unos terrenos de superficie 339.732,94 m² como suelo urbanizable, situados al Este del Núcleo de Los Belones, a los que se adscriben 34.375,36 m² externos de sistemas generales, lo que supone un ámbito total de 370.512,29 m². Los terrenos se clasifican actualmente por el Plan General como Suelo No Urbanizable de Protección del Mar Menor (NUPM). No se sitúan los sistemas generales externos. Se propone la clasificación de los terrenos como suelo urbanizable, de uso residencial, índice de edificabilidad 0,275 m²/m².

No se han presentado sugerencias a la propuesta en este trámite.

Con fecha 30.06.2004 se presenta por parte de la mercantil que insta la Modificación un nuevo Proyecto de Modificación Puntual en el que se realizan variaciones sobre el Avance presentado con anterioridad, y que sustancialmente son:

Se excluyen del ámbito los terrenos denominados Sistemas Generales Externos, quedando como suelo propuesto a reclasificar el ámbito de 339.732 m² en Los Belones.

La superficie de Sistemas Generales en el sector queda en 43.763,22 m² de los que 18.914,10m² son para el SG de Espacios Libres y 28.445,13m² son para el SG Viario. Esto supone un 13% sobre la superficie del ámbito. No se propone superficie de Sistema General de Equipamientos.

El aprovechamiento de referencia para los terrenos del sector y de los sistemas generales adscritos se propone de 0,2151m²/m², lo que supone un índice de edificabilidad neto sobre sector de 0,25m²/m², asignando el mismo a la categoría de mínima densidad.

Sobre ello los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

1. La Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia establece en su art.101 sobre determinaciones del Plan General en suelo urbanizable, en relación con el

suelo urbanizable sectorizado, que la vinculación o adscripción de sistemas generales y la inclusión de cada sector a una de las categorías establecidas deberá justificarse en relación a su coherencia con el modelo territorial y al principio de equidistribución de beneficios y cargas.

Al tramitarse la presente modificación de forma anticipada al proceso de revisión del Plan General no se dispone del estudio detallado y propuestas iniciales para los nuevos desarrollo urbanos que deberá producirse en dicho proceso de revisión, careciéndose de nuevos parámetros de referencia.

2. Con respecto a la delimitación territorial del ámbito, cabe significar que no queda justificado el límite norte de la actuación desde el punto de vista de la correcta integración con la estructura territorial, por cuanto el enlace propuesto con la carretera de Islas Menores, no encaja correctamente con el eje de dicho sistema viario, resultando más correcto desplazar el SG viario hacia el Norte, regularizando el antiguo camino de Cabo de Palos. (Ver plano 5 de ordenación)

3. La nueva propuesta reduce la proporción de sistemas generales adscritos a los que se sitúan en el ámbito de la modificación. Asimismo no se propone terrenos para SG de Equipamientos, lo que no queda justificado en el documento presentado. La superficie de terrenos de Sistema General, está ajustada de manera que el índice de edificabilidad sobre el sector, resultante de asignar el aprovechamiento de referencia sobre los terrenos del sector más los sistemas generales, no supere el índice de $0,25m^2/m^2$ que adscribe dicho sector a la categoría de mínima densidad.

Lo mismo cabe decir con respecto al nuevo índice de edificabilidad propuesto para el ámbito de la modificación.

4. Caso de estimarse la nueva propuesta presentada por el órgano competente de este Ayuntamiento, deberán subsanarse algunas cuestiones en el documento presentado:

Se justificará el límite territorial de la modificación, así como el SG viario propuesto con respecto a la correcta integración en la estructura territorial.

Se cumplimentará el apartado 101.c) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, con respecto a las superficies y usos de SG adscritos.

Se aclarará en el documento lo que es área de suelo urbanizable, de lo que es sector y sistemas generales. Asimismo se aclarará y diferenciará lo que es aprovechamiento de referencia de lo que es el índice de edificabilidad del sector, conforme a la categoría asignada.

Se indicará la clasificación propuesta como suelo urbanizable sectorizado, sector Este Los Belones.

Se especificarán las normas urbanísticas para la redacción del plan parcial.

Se cumplimentarán los apartados b) y c) del art. 101.3. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la modificación del P.G.M.O.U. nº 116 al Este de Los Belones.
- II) Requerir informe de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- III) De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se deberá tramitar el Estudio de Impacto Ambiental.
- IV) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones otorgando, asimismo, un trámite de audiencia por el plazo de un mes a la Dirección General de Urbanismo.
- V) Se deberá presentar la documentación correspondiente que subsane las deficiencias indicadas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

13°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 115 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación nº 115 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en terrenos de la Dársena de Escombreras, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de febrero de 2004 se aprueba inicialmente la Modificación nº 115 del P.G.M.O.U. del Sistema General Portuario.
2. Sometido dicho proyecto al periodo de información pública se recibe un escrito de alegaciones de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el que se manifiesta su desacuerdo con el contenido de dicho proyecto en lo que respecta a la no clasificación de las Zonas de Reserva previstas en el PUEP como Sistema general portuario. En dicho escrito se hace referencia al articulado de la legislación sobre Puertos del Estado, en el sentido de que se considere los espacios de Reserva como terrenos incluidos en la Zona de servicio del Puerto.

3. Paralelamente se reciben en este Ayuntamiento escritos presentados por la Asociación de Vecinos de Santa Lucía, Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y su comarca, y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), en los que se solicita la liberación de la zona portuaria de Santa Lucía para el uso ciudadano, preservando este espacio para el crecimiento urbano.

Enviados dichos escritos a la Autoridad Portuaria para su conocimiento y presentación de alegaciones, se recibe nuevo escrito de contestación en el que se expone la obligatoriedad legal de la Modificación Puntual planteada en virtud de la legislación estatal sobre Puertos del Estado. Se sugiere en dicho escrito la independencia en la tramitación de la zona de la Dársena de Escombreras, en la que no se han planteado alegaciones, de la zona de la Dársena de Cartagena.

4. Sobre el contenido de los referidos escrito los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 29 de junio de 2004, informan lo siguiente:
 - I) La Modificación Puntual que se tramita viene justificada por lo establecido en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que establece la clasificación de la zona de servicio de los puertos estatales como Sistema General Portuario, a desarrollar mediante un plan o planes especiales. Así la presente modificación adecua los límites de dicho Sistema General Portuario a lo establecido en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena aprobado por Orden FOM 245/2003.
 - II) La no incorporación de los espacios de reserva de la zona de servicio a la reclasificación se ha realizado atendiendo la situación actual de dichos terrenos, aún no pertenecientes al dominio público portuario, y sobre los que la iniciada Revisión del Plan General pretende estudiar sus posibilidades respecto de la estructura general del medio urbano de la ciudad.
 - III) No obstante, la Autoridad Portuaria remite en sus escritos de alegaciones a la obligación legal de su clasificación como Sistema General Portuario, de lo que nos remitimos a informe jurídico.
 - IV) Finalmente solicita la Autoridad Portuaria la independencia de la tramitación de la clasificación del Sistema General Portuario entre las dos dársenas, Cartagena y Escombreras. Caso de ser aceptada esta propuesta, ello permitiría inicialmente conciliar los intereses de ambas Administraciones al dilatar en el tiempo el estudio de la zona de reserva de la Dársena de Cartagena, permitiendo a los trabajos de la Revisión del Plan General realizar propuestas al respecto.

Con fecha 19.04.2004 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Comunidad Autónoma emite informe. Caso de aprobarse la subdivisión del ámbito de la Modificación Puntual entre las dos Dársenas, los puntos a), b), c) y d) resultan de aplicación a la Dársena de Cartagena.

Con respecto al punto e), el interés público de la clasificación de los suelos no urbanizables como sistema general portuario viene implícito en la propia Orden FOM que aprueba el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios la cual conlleva la declaración de utilidad pública de los terrenos incluidos en la zona de servicio del Puerto a los efectos expropiatorios.

5. En relación con el informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 19/04/2004 resulta que el interés público de las clasificaciones de los suelos no urbanizables como Sistema General Portuario viene implícito en la propia Orden FOM 245/2003 que aprueba el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios, que conlleva la declaración de utilidad pública de los terrenos incluidos en la zona de servicio del Puerto a los efectos expropiatorios.

En el supuesto de admitirse la propuesta de independizar la tramitación de la Modificación de Plan General, remitiendo el estudio de la zona de reserva de la Dársena de Cartagena a los trabajos de revisión del Plan General, se debería adoptar acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de Plan General nº 115 del Sistema General Portuario, referida a la zona de la Dársena de Escombreras, remitiendo el estudio de la zona de reserva de la Dársena de Cartagena, a los trabajos de la Revisión del Plan General para la realización de propuestas al respecto.
- II) Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a los efectos del otorgamiento de la aprobación definitiva de la Modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2002, SOBRE EL “PLAN INTEGRAL ADECUACIÓN FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS (2002-2006)”.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Angel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Miguel A. Lorente,

en representación de la COEC; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento el día 11 de diciembre de 2002 para llevar a cabo las obras del “Plan Integral de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras (2002-2006).

Con fecha 29 de junio de 2004 se remite por el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo un borrador de la I Addenda al Convenio con objeto de su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento, como paso previo para proceder a su firma.

Las modificaciones que se introducen en la I Addenda se concreta desde los apartados uno al cinco del borrador del convenio que se propone para su aprobación.

El borrador del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

“I ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A DETERMINADAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN LA ACTUALIDAD CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

En Murcia,

de dos mil cuatro.

REUNIDOS

De una parte:

El Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha

De otra:

La Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, autorizada para este acto por

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta Addenda y al efecto:

EXPONEN

Que con fecha 11 de diciembre de 2002 y en base a la Orden de 1 de febrero de 2001, se suscribió un convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en la actualidad Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, al objeto de financiar la actuación que a continuación se describe:

“PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS (2002-2006)”.

Que esta actuación se llevaría a cabo de la siguiente forma:

C.A.R.M.:	1.739.930' €	75% MÁX.
PROPIETARIOS:	579.976' €	25% MIN.
TOTAL:	2.319.906' €	100%

Que la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como la parte que corresponde a los propietarios de los inmuebles, se distribuían en estas anualidades:

	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
C. O. P. Y T.	100.000'00	300.000'00	400.000'00	450.000' 00	489.930'04	1.739.930'04
PROPIETARIOS:	33.333'33	100.000'00	133.333'33	150.000'00	163.310'02	579.976'68

Que hasta el momento, ha sido ejecutado el plan anual de intervención 2002, constituido por tres intervenciones, con un presupuesto líquido global de 131.919'80 €, justificándose el día 15 de diciembre de 2003 la subvención correspondiente, por importe de 98.939' €.

Que posteriormente, el 12 de enero del año en curso fue anticipado el pago de la subvención de la anualidad 2003 que ascendía a la suma de 298.939' €, una vez aplicadas las bajas obtenidas en las licitaciones.

Que en fecha 1 de junio del presente año, el Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio firmado convoca la Comisión de Seguimiento, a los efectos de vigilar la correcta ejecución del objeto del mismo y la aplicación de los fondos establecidos para su financiación.

Que en dicha Comisión se expuso, por el Arquitecto Director de la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación de Cartagena, la problemática planteada que impide cumplir con la programación prevista por las razones siguientes:

Como consecuencia de haber firmado el convenio el 11 de diciembre de 2002, con asignación de partida presupuestaria para ese mismo año, el cumplimiento de los objetivos previstos para cada anualidad (contratación y ejecución de las obras) a tiempo real, resulta siempre desfasada en un año prácticamente completo.

Debido a la envergadura de las intervenciones que se acometen y los diferentes problemas surgidos en la tramitación y las negociaciones con los propietarios de los inmuebles al tratarse, cada vez más, de edificios de porte singular, hacen bastante complicado el que se pueda afrontar un plan de recuperación de la anualidad de retraso con la que se inició este convenio.

Que tras ser corroborado por los representantes municipales lo dicho por el Arquitecto de la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación de Cartagena y analizadas por el resto de los miembros de la Comisión de Seguimiento las alternativas posibles que garanticen la ejecución completa de los plazos y presupuestos del convenio, se llegó a la conclusión de que la solución más favorable sería acometer una modificación del mismo, establecimiento una I Addenda.

Que en fecha 21 de junio de 2004, de acuerdo con lo tratado en la Comisión de Seguimiento, el Ayuntamiento de Cartagena dirige escrito solicitando la redacción de una I Addenda al convenio suscrito.

Que a la vista de lo que antecede se considera suficientemente justificado proceder a la modificación del convenio.

En su virtud, ambas partes acuerdan introducir mediante esta I Addenda las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Ampliar la vigencia del convenio un año más, es decir, hasta el ejercicio 2007.

SEGUNDO: Dejar sin dotación presupuestaria el actual ejercicio 2004.

TERCERO: Prorrogar el plazo para la justificación de los fondos percibidos anticipadamente durante la anualidad 2003, hasta el 30 de junio de 2005.

CUARTO: Deslizar las asignaciones presupuestarias comprometidas de los años 2004, 2005 y 2006 al año inmediatamente posterior, o sea a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 respectivamente, manteniendo los mismos importes que figuran en convenio y, por tanto, el montante global de la subvención concedida, quedando de esta forma la parte que afecta a la C.A.R.M.:

Anualidad 2002	100.000' €
Anualidad 2003	298.939' €
Anualidad 2004	0' €
Anualidad 2005	400.000' €
Anualidad 2006	450.000' €
Anualidad 2007	489.930' €
Total	1.738.869' €

QUINTO: Permanecerán vigentes las restantes cláusulas del convenio que no han sido objeto de modificación en el presente documento.

En prueba de conformidad se firma la presente I Addenda de convenio en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.”

**El Consejero de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes,**

**La Alcaldesa-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena,**

Fdo.:Joaquín Bascuñana García

Fdo: Pilar Barreiro Álvarez

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del texto de la 1ª Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para la concesión de ayudas con destino a determinadas actuaciones contempladas en la Orden de 1 de febrero de 2001, de la actual Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
2. Facultar a la Iltrma. Sra. Alcaldesa para la firma de la Addenda de dicho Convenio de colaboración.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

15º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.1 MOCIÓN QUE CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA SOBRE UNA NIÑA SAHARAUI.

Saltana El Bardi es una niña que vino a España en julio de 2002, acogida por una familia residente en Cartagena, con otros muchos niños saharauis desde los campamentos de Tindouf (Argelia), en el programa de Vacaciones en Paz que organizan las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui.

En una de sus revisiones médicas le fue detectado un problema hepático que exigió su permanencia en nuestro país ya que las condiciones que ofrecen los campamentos de Tindouf no son las adecuadas para seguir el tratamiento médico que necesitaba.

Saltana ha comunicado a su familia de acogida que ella no es saharai sino nacida en Mauritania y que fue entregada a una familia del Sahara, donde, según sus palabras, es sometida a realizar duros trabajos y está discriminada respecto a sus hermanos.

Su madre la reclama en marzo de 2004 desde Tindouf.

Ante estas circunstancias el Servicio de Protección de Menores decide asumir la tutela de la menor por entender que la familia acogedora no quiere devolver a la menor con su familia de origen y porque la madre biológica la está reclamando a través del Delegado del Pueblo Saharaui.

La demostración de la verdadera nacionalidad de Saltana sería decisiva para que pudiera permanecer en España.

El Ayuntamiento de Cartagena ha contactado con la familia acogedora y, a través de la Concejalía de Política Social, se están haciendo gestiones para solicitar la partida de nacimiento de la menor en Mauritania, para comprobar su verdadera identidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente moción:

- Respalda todas las actuaciones del Ayuntamiento de Cartagena y de la Comunidad Autónoma, a través del Servicio de Protección de Menores, para garantizar y defender los derechos de Saltana.
- Solicitar a las organizaciones saharauí y las delegaciones diplomáticas su apoyo para averiguar la identidad de Saltana y su situación en los campamentos de Tindouf.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. MARTÍNEZ STUTZ, SOBRE LA SUPRESIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

“El Gobierno de la Nación, mediante Decreto, ha suprimido el trasvase del Ebro, quitándonos a la Cuenca del Segura los 450 Hm³ que teníamos concedidos por Ley.

Se trata de la mayor agresión que ha sufrido la Región de Murcia en el último siglo. Con esta resolución se quiere parar el desarrollo y progreso de una Región, a lo cual como representantes de los ciudadanos de Cartagena no podemos permanecer impasibles, ya que tenemos de nuestro lado los argumentos, la razón y el apoyo de todo un pueblo.

Por todo ello, someto al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Manifestar nuestra repulsa y rechazo del DECRETAZO de modificación del PHN y de eliminación del trasvase del Ebro hacia nuestra tierra, sin programar alternativas creíbles y viables que garanticen el abastecimiento de agua.
2. Ratificar el compromiso de seguir trabajando en la defensa permanente de los intereses de Cartagena.
3. Instar al pueblo de Cartagena a continuar expresando nuestra oposición al DECRETAZO, exigiendo el Agua para Todos a que tenemos derecho.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que el Portavoz del Equipo de Gobierno ha dicho que el Decreto por el que termina el trasvase del Ebro es la mayor agresión del último siglo. Si es el siglo XXI, si se refiere al siglo actual, es la mayor agresión en muy poquitos años; y si es que se refiere al siglo pasado, supone que será la mayor agresión respecto al agua, porque imagina que no tendrá nada que ver ni con las epidemias ni con la guerra civil, ni con nada de eso. Por tanto, cree que se refiere a la mayor agresión en cuanto al uso del agua. Dice eso porque se ha puesto tan trágico que parecía que nos estaban matando a los murcianos, que nos estaban matando a los cartageneros... El agua es un problema importante que hay que solucionar con urgencia, con rapidez. Se trata de un problema histórico que no ha resuelto de forma clara ningún gobierno de los que han gestionado este país, esta Comunidad Autónoma o este Ayuntamiento. Eso lo dice por lo que le corresponde de responsabilidad al Partido Popular después de tantos años en el gobierno, pues una buena parte de la responsabilidad respecto a la situación actual que se tiene en esta Región deriva de esos muchos años que estuvieron dando vueltas a cómo solucionar el problema del agua, quizá debido a la falta de entendimiento, a la falta de acuerdo con otras comunidades autónomas y con otros sectores que fueron beligerantes con el trasvase del Ebro. En este momento político, cuando ha habido unas elecciones donde, cuando ha habido un cambio sustancial de gobierno, lo importante sería, por lo menos a su juicio, que tanto el gobierno de la Comunidad Autónoma como el gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, en vez de lanzarse por el fácil camino del populismo, el fácil camino de la demagogia, el fácil camino de seguir pidiendo aquello que los ciudadanos con su voto han resuelto, pues hay que recordar que el programa electoral tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, como de Ezquerra Republicada de Cataluña, como del Pueblo Nacionalista Galego, así como de otros muchos, eran críticos con el Plan Hidrológico Nacional, sobre todo con la política que proponía el Trasvase del Ebro hacia el Levante español; por eso, lo que tendrían que hacer, en vez de ir por ese camino, al que le sacan mucha rentabilidad política, les sacan muchos votos, a lo mejor sería negociar con firmeza con el gobierno de la nación, negociar con sentido común y con el apoyo popular del gobierno de la nación para garantizar el máximo de agua, para garantizar el máximo de inversiones, garantizar el máximo de obras, en el mínimo plazo de tiempo posible, para solucionar el problema del agua no sólo del presente sino del futuro. Cree que eso sería una política responsable de un gobierno responsable y no negarse a lo que parece que es lo que toca en este

tiempo político, que es conseguir que esas inversiones lleguen lo antes posible. Mantener esta política de permanente bandera del agua acusando a los demás de ser los que han traído la mayor agresión a la región en los últimos siglos, pareciendo que todos son unos maliciosos que han robado el agua a la región; ese tipo de expresiones de provocación hacia los grupos políticos que no están de acuerdo con el Grupo Popular, cree que no lleva a ningún sitio, sino que a lo que lleva es a un aislamiento en el estado y a disminuir la capacidad de negociación y de presión sobre los distintos ministerios, sobre todo en cuanto al Ministerio de Medio Ambiente, que va a tener un papel protagonista en el reparto de recursos que van a hacer posible la llegada del agua a la Región.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que esta moción que hoy presenta a Pleno el Partido Popular es una continuidad de otras que se han presentado hace algún tiempo en el mismo sentido, y el planteamiento del Movimiento Ciudadano quedó claro en su día y lo sigue manifestando en este pleno en el sentido de que están absolutamente en contra de que se plantee un debate político agresivo, de enfrentamiento continuo y diario, como se está produciendo por desgracia y para perjuicio de los ciudadanos de Cartagena y de la Región, entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Está totalmente en contra de trasladar estos debates maniqueos que se presentan en el gobierno de la nación y que van simplemente a confrontar políticamente dos intereses totalmente opuestos, cuando el objetivo fundamental de este Ayuntamiento y de esta Comunidad tendría que ser la negociación y el traer esa necesaria agua que ven que es fundamental para el desarrollo de toda la nación. Pero que se haga precisamente con el diálogo, con el consenso, con la negociación, con la elaboración de propuestas sobre la mesa y de negociaciones directas para conseguir los caudales que se necesitan. Por eso, este tipo de mociones punitivas, estas mociones de enfrentamiento directo, de acoso y derribo, de seguir con la misma política de enfrentamiento con el único objetivo de ganar votos y ganar populismo barato, no las va a apoyar. Ya lo dijo en su día y parece ser que se repiten periódicamente todo este tipo de propuestas, que desde el movimiento Ciudadano no se va a entrar en esa dinámica y por tanto va a estar en contra de este tipo de propuestas que lo único que pretenden, como antes ha manifestado, es seguir incentivando el enfrentamiento directo entre partidos nacionales. Estaría a favor de ese diálogo, de una necesaria moción de entendimiento, de debate y de conseguir soluciones, que es lo que interesa a los ciudadanos y no enfrentamientos políticos.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, manifestando que están a favor de la urgencia de la moción porque están a favor del debate, porque están a favor de poder, de una vez por todas, empezar a quitar máscaras, que este gobierno de la nación llevó durante ocho años; y están a favor de que el debate pueda aclarar cualquier duda que pueda haber. Por eso están a favor de la urgencia de la moción. Cuando el Sr. Martínez Stutz habla de decretazo le vienen a la memoria una serie de actuaciones que efectivamente sí eran decretazos. Puede que el Sr. Martínez Stutz haya tenido un desliz porque estaba pensando en actuaciones como la Ley de Calidad de la Educación, en la Ley Universitaria, en actuaciones con los trabajadores que llevaron a una huelga general, actuaciones con el envío de tropas a Irak.... Eso sí que eran decretazos. Ahora

se está hablando de otra cosa completamente distinta, se está hablando sobre todo también, y a nadie se le engaña, de un compromiso electoral del Partido Socialista. No han engañado a nadie, ni antes ni ahora. El Partido Popular ha estado gobernando durante ocho años, ha tenido mayoría absoluta en Europa, ha tenido el gobierno en España, ha tenido y tiene el gobierno, aunque espera que por poco tiempo, de la Región de Murcia, pero no ha sido capaz de traer ni una sola gota de agua más a esta Región y ahora los señores del Partido Popular se escandalizan porque el Partido Socialista tenga un proyecto distinto, un proyecto para traer agua a esta Región, un proyecto alternativo que la Ministra de Medio Ambiente y el propio Presidente del Gobierno se han comprometido. Un proyecto que tiene tres características, que ni de lejos tenía el del Partido Popular. En primer lugar, se trata de un proyecto más barato; el Partido Popular se equivocó y a un Plan que debiera de haberlo llamado, porque así era, de infraestructura nacional, lo llamaron Plan Hidrológico, y no era un plan hidrológico era un plan de infraestructuras; infraestructuras que el Partido Popular quería hacer que hubiesen costado miles de millones de euros y para lo cual no tenían billetes del banco de Europa o del Banco de España. Aunque, eso sí, ya se habían encargado antes de perder las elecciones de comprar miles de tuberías para ponerlas por ahí, porque las tuberías pueden ser algo que llama mucho la atención, que se veían... El gobierno del Partido Popular había programado un plan de infraestructura nacional cuando lo que se quería no eran infraestructuras de ese tipo sino de otro, pero era un Plan Hidrológico, cosa que nunca se les había pasado por la cabeza. La Ministra ya ha presentado un plan que es menos agresivo con el medio ambiente, porque es que parece como que el Partido Popular quiera hacerles creer que su plan de infraestructura nacional era simplemente coger una manguera o un tubo de los que habían comprado ponerlo en la desembocadura del Ebro y trasladarlo hacia la zona de Murcia, sin tener en cuenta actuaciones agresivas como se hubieran tenido que hacer en el propio delta del Ebro, el pasillo que se tenía que originar como consecuencia de esas infraestructuras que querían hacer, las elevaciones de nivel que se hubieran tenido que hacer puesto que se trata de un desnivel importante, con un gasto energético muy importante y con un gasto ecológico. Además, el gobierno popular lo alargaba en el tiempo durante diez años. Es decir, de alguna forma lo que estaban diciendo era “Pueblo español hemos gobernado durante ocho años, hemos sido incapaces de hacer nada y ahora necesitamos otros diez años, porque ahora sí que vamos a hacer y ahora sí que vamos a traer esto...” Se va a hacer un Plan distinto, un Plan más barato, un Plan menos agresivo, un Plan mucho más activo a corto plazo, y se está refiriendo a tres años, porque ahora el Partido Popular se ha convertido en los adalides de la defensa de esto, y puesto que estamos en Cartagena, y esto es el ayuntamiento de Cartagena, aún defendiendo los intereses de la región a él también le gustaría que se defendieran los intereses del Campo de Cartagena y ya lo dijo en una ocasión y lo va a repetir ahora, y es que en ese plan de infraestructura nacional que se habían inventado, las necesidades del Campo de Cartagena, desde San Pedro, Fuente Alamo, Mazarrón, Torre Pacheco, Los Alcázares, es decir, todo el Campo de Cartagena, las habían cifrado en nueve hectómetros cúbicos. Esa era la defensa que habían hecho de las necesidades de agua de esta Comarca: nueve hectómetros cúbicos. Luego, que no le vengan ahora hablando de decretazos cuando son doctores en los decretazos. Que no le vengan ahora hablando de defensa de los intereses de esta región cuando en ocho años no han hecho nada. Que no le vengan hablando ahora de que son defensores de los intereses de esta Comarca, que ni los defendieron ni los están defendiendo. El Partido Popular, con el tema del agua, solamente está buscando un objeto y es la rentabilidad electoral. Esa rentabilidad electoral ya no les ha valido a nivel del Estado, no les va a valer a nivel de la Región ni les va a valer a nivel de Cartagena.

Lo que los cartageneros y lo que los murcianos quieren es que venga el agua, y el agua, esa agua que durante ocho años no ha traído el Partido Popular, la va a traer en tres años el Partido Socialista.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz el Sr. Martínez Stutz, manifestando que ha oído palabras que le sorprenden, aunque para la buena verdad prácticamente ha oído tantas cosas en este pleno, que ya dejan de sorprenderle. En primer lugar, el portavoz de Izquierda Unida le ha dicho que ha sido trágico, y posiblemente que lo haya sido, pero es que seguramente el nivel de valoración que tiene el Partido Popular con el que tiene Izquierda Unida a la hora de darle importancia al agua en Cartagena, sea totalmente distinto, por eso puede entender que el Sr. Gómez Calvo pueda decir que se ya puesto trágico, y él simplemente entienda que es un problema importantísimo para la ciudad y que lo defenderán siempre por el interés de los cartageneros. El nivel de tragicomedia que se pueda dar aquí no lo sabe. El Sr. Gómez Calvo dice que hay una falta de acuerdo. Cree que el representante del gobierno de la Región de Murcia, el Presidente de la Comunidad Autónoma, intentó hablar con la Ministra, si no recuerda mal, y cuando llegó le dijo que ya había hecho el decreto y que iba a derogar la Ley. Por tanto, no se pudo dialogar. Para que dos dialoguen tienen que querer los dos. Es difícil dialogar cuando resulta que solamente lo quiere uno, y precisamente por eso no se ha tenido diálogo. El Sr. Gómez Calvo les dice que calma, ¿acaso la calma es lo que hicieron los de IU en Aragón cuando sacaron Aragón a la calle? ¿Acaso es esa la calma, es ese el talante que se le pide a su partido? Por eso antes ha dicho que ha oído cosas que no había oído normalmente y que de alguna forma le sorprenden. También le sorprende lo que dice el Portavoz del Movimiento Ciudadano, y desde luego ha dejado claro que no va a apoyar, y eso cree que debe de saberse. El Movimiento Ciudadano no va a apoyar algo que es para Cartagena. Dice el Sr. García Conesa que hay un enfrentamiento total entre PP y PSOE, y eso no es así porque lo que hay es un enfrentamiento entre los intereses de la ciudad de Cartagena, que representa el Partido Popular y los intereses del gobierno de la nación, que representa el gobierno del Partido Socialista. No hay enfrentamiento PP-PSOE. El Sr. García Conesa, como portavoz de un grupo, de un movimiento cartagenero que nace por y para Cartagena, le da la impresión que de alguna forma debiera hacer lo que hace el Grupo Popular, que es defender los intereses legítimos de los ciudadanos que les han votado. En cualquier caso, no existe un enfrentamiento PP-PSOE, existe un enfrentamiento entre el gobierno de nuestra Región y el gobierno de nuestra Ciudad y el gobierno de nuestra Nación. Le gustaría aclararle al Portavoz del Grupo Socialista que hay una diferencia entre la calidad de enseñanza, que es una Ley y lo que es un Decreto, sobre todo por si no sabe lo que es una Ley y lo que es un Decreto, que no se parecen absolutamente en nada. Efectivamente, después de tanto anunciar el talante del gobierno de la Nación, ese talante dialogante, ese talante de consenso, resulta que lo hace por Decreto. Por eso quiere que no se confunda lo que es una Ley y lo que es un Decreto. En cualquier caso, ironizar diciendo que el Partido Popular cuando era gobierno de la nación no planificaba le parece absurdo, como también le parece absurdo oír decir que no hubo consenso porque el Plan Hidrológico Nacional salió con el mayor de los consensos de todo el País. Evidentemente, no con el de Cataluña, y por eso de deroga un Plan y no se quita el dinero para pagar a los socios. Efectivamente, es caro, pero más caro nos va a salir seguir con la economía del Plan Hidrológico Nacional y tener que pagar a los socios y además hacer un Plan. Dice el Sr. Martínez Bernal que el gobierno tiene previsión, pero

él no ha visto ninguna previsión. Si la previsión se refiere solamente a las desaladoras, en el Plan Hidrológico Nacional las desaladoras eran una parte muy pequeña dentro de la importancia del Plan, porque habían otras muchas más cosas, que son las verdaderamente importantes, y las que hacían que esta Región pudiera tener riqueza. No sabe si es que les están vendiendo el gobierno de la nación para pagar lo que ha dicho antes. En cualquier caso, le tienen que permitir que diga que siente pena porque al Grupo Municipal Socialista le toca hacer un papel difícil, cuando un Plan Hidrológico Nacional se ha apoyado en la Región de Murcia y ahora resulta que no se tiene que apoyar. Entiende que es un papel difícil, y en ese sentido lo entiende. Lo que sucede es que hay cosas importantes. Cartagena, la Región de Murcia, necesita esa agua. El Plan Hidrológico Nacional era una Ley aprobada por consenso, le guste al Partido Socialista o no le guste; aprobada por el mayor de los consensos, aunque evidentemente no con los socios del gobierno actual. Ese es el problema. El problema de que el Plan Hidrológico Nacional no esté hoy en día aquí es sencillamente porque hay que pagar a los socios que mantienen el gobierno de la Nación. Para el Partido Popular el agua es importantísima y si hay que ponerse trágico se pone uno trágico, todas las veces que hagan falta, porque consideran que es importantísimo, y lo que hay que hacer es dejar de utilizar el electoralismo cuando nos interesa a unos y a otros, porque si esto es electoralismo, más electoralismo es lo que ha hecho el Partido Socialista. Cree que hay dejarse de demagogias y decir las cosas bien claras. El gobierno de la Nación ha considerado a la Región de Murcia el último vagón del tren. Nos ha puesto en el vagón de cola. Nos ha puesto en una tesitura que va a hacer que al gobierno de la Región de Murcia y que a la ciudad de Cartagena les cueste mucho salir de eso. Vamos a no hablar de demagogia. ¿Dónde está el proyecto, cuando la misma Ministra a los pocos días de salir dijo que tenía que conocer la Región de Murcia y su realidad, y que además los murcianos mentíamos? Eso lo dijo en una televisión nacional. Aquí lo que hay que hacer es hablar claro. El Plan Hidrológico es importantísimo para nuestra ciudad y por eso lo van a defender por encima de todo, absolutamente de todo.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo quien manifiesta que el Partido Popular se podía haber puesto trágico hace ocho años y a lo mejor se tendría ya el agua que dice el Sr. Martínez Stutz que nos han robado. La tragedia no viene de decir cosas como que nos han robado el agua, que es la mayor agresión del último siglo, todo ese tipo de cosas que dice el Sr. Martínez Stutz, sino que lo importante es traer el agua, y el Partido Popular no la ha traído. Ese es el hecho objetivo. No solamente no han traído el agua sino que nunca estuvo claro si iba a ser posible ese trasvase. Desde luego, nunca la Unión Europea lo llegó a financiar, nunca llegó a autorizar su financiación, nunca llegó a estar claro, y de hecho hay mucha gente, muchos técnicos, que dudan ni siquiera de su ejecución. Otra cosa que le llena de sorpresa es el tema del Decreto y la Ley. Los decretos se convalidan en el Congreso de los Diputados y el Partido Popular ha utilizado muchísimas veces el decreto como forma legislativa, como también lo ha hecho muchas veces el Partido Socialista. No es ni malo ni bueno simplemente es un instrumento legal más que está en la legislación, que se puede utilizar; otra cosa es para qué se utiliza y si eso supone una falta de debate democrático, que eso sería otra cuestión. El problema del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro es que ha habido unas elecciones y las ha ganado un partido que decía en su programa electoral que no iba a hacer el trasvase del Ebro. Ese es el problema. Que hay un voto ciudadano que legitima el que no se haga ese trasvase, y el Partido Socialista no puede ni debe dar

marcha atrás de ese compromiso político. Eso es lo razonable y eso es lo democrático. Lo que no es democrático es irnos a la guerra sin el apoyo de los ciudadanos y sin el apoyo del Congreso de los Diputados. Lo democrático es ir a unas elecciones, decir lo que se va a hacer en un programa electoral, que te voten los ciudadanos y hacerlo. Eso no es que sea democrático sino que es lo que hay que hacer. Lo que tiene que hacer un gobierno de una Comunidad Autónoma como Murcia, que necesita agua, dado que esos acuerdos programáticos se están llevando adelante y que ya hay un decreto anulando el trasvase del Ebro, sin renunciar a nada, porque en política no hay por qué renunciar a nada, puede seguir defendiendo perfectamente el trasvase del Ebro toda la vida y cuando llegue al gobierno, si tiene la voluntad y el poder político para hacerlo, desarrollarlo; pero lo que tiene que hacer el gobierno en esta circunstancia política es gestionar los recursos del agua que el Ministerio de Medio Ambiente pone sobre la mesa para que llegue lo más rápidamente posible y la cantidad que sea deseable. Eso sí es razonable. No le pide al Partido Popular que renuncie al trasvase del Ebro, igual que a él no le pueden pedir que renuncie a cualquier punto de su programa electoral, pero sí es razonable pensar que los ciudadanos se han manifestado electoralmente, y que han tenido ocho años para haber hecho lo que tenían que haber hecho y que no hicieron. Ahora hay otro que tiene otras opciones y que las quiere lógicamente desarrollar, lo que es legítimo y es normal. Dentro de eso, el Partido Popular, no como partido sino como Administración, al gobernar la Comunidad Autónoma, tendrían que gestionar eso lo mejor posible, en beneficio de todos. Por lo demás, diga lo que diga el Sr. Martínez Stutz, si Izquierda Unida en Aragón se manifiesta en contra del trasvase no sabe eso qué tiene que ver. El Sr. Martínez Stutz se manifiesta aquí a favor del trasvase y a él le parece bien, porque no es como el antiguo Presidente, Sr. Aznar, respecto a la política de las pancartas, y en cuanto a qué malos son los de las pancartas... Le parece muy bien que se saquen las pancartas porque los ciudadanos también se manifiestan en la calle, no sólo cada cuatro años. Además de eso, como gobierno, lo que tienen que hacer es gobernar, porque Izquierda Unida donde gobierna, gobierna también, no sólo hace manifestaciones que están bien.

Por el Movimiento Ciudadano interviene nuevamente el Sr. García Conesa manifestando que la postura del Movimiento Ciudadano es una postura coherente, como ya lo ha expresado en otros plenos y la sigue manteniendo en éste, por eso está en contra de la confrontación política que se está planteando en esta sesión. Su pregunta sería ¿quién es el que deja de defender los intereses de Cartagena, aquél que sabiendo que se va a estrellar contra un muro, va con el coche y se estrella contra él o aquél que intenta bordearlo, negociar o plantear alternativas? Cree que han mostrado sobradamente durante los ocho años de gobierno que no han defendido los intereses de Cartagena porque no han traído ni una sola gota de agua. Eso son hechos constatables, hechos que están ahí, que son irrefutables. Además, el Plan que proponen con 450 hectómetros cúbicos de agua para la Región, únicamente el 2 por ciento de esa cantidad vendría al campo de Cartagena, cuando los propios regantes están cifrando en más del 10 por ciento las aportaciones necesarias a este campo. Por lo tanto, la duda razonable está en esta sesión sobre quién defiende los intereses de Cartagena, y en este caso cree que el Partido Popular con este tipo de propuestas políticas y no propuestas reales, no las defiende. La experiencia es lo que nos da o nos quita la razón y en este caso cree que después de ocho años sin traer ni una sola gota de agua a esta Región el Partido Popular no tiene razón para presentar propuestas de este tipo.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene nuevamente el Sr. Martínez Bernal diciendo que conforme va avanzando la discusión de este punto tiene que discrepar en algo respecto a lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, y es que el equipo de gobierno no es trágico sino que se están convirtiendo en comediantes. El equipo de gobierno ha entendido que haciendo uso de esa comedia puede rentabilizar electoralmente un aspecto como éste, y ya lo ha dicho antes, lo dice ahora y no se cansa de decirlo, que el pueblo no es tonto y el pueblo se está dando cuenta de que su único interés es electoral, que nunca han tenido interés en traer el agua y que no se han preocupado nunca por esa necesidad para la Región de Murcia. Hablan de un decretazo, y ya lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida que se trata de un instrumento legal, como otro cualquiera, pero además, en este caso, refrendado por el Congreso. No ya solamente refrendado por los votantes en las elecciones sino a posteriori, además, refrendado por el Congreso. El Equipo de Gobierno habla de defender los intereses para esta Comarca, pero no se defienden los intereses de esa manera, porque en ese Plan Hidrológico no se recogían las necesidades para el Campo de Cartagena. Necesidades, que no hay que engañarse, no son única y exclusivamente para el Campo de Cartagena, son necesidades para el desarrollo de Cartagena, para el desarrollo de la Comarca. No nos pongamos vendas, no queramos echar sobre las espaldas de los agricultores esta situación. Todo el mundo sabe que el agua de esta Comarca no es necesaria para el campo o por lo menos exclusivamente para el campo, sino que se está hablando de desarrollo de esta Comarca, de desarrollo del municipio de Cartagena. No nos escondamos ni echemos la carga sobre los agricultores, que no es exclusivamente de ellos. Para eso este gobierno había negociado un par de camiones cisterna y un poco más, es decir, 8 hectómetros cúbicos, lo que equivale a un par de camiones y poco más, y para eso el equipo de gobierno les habla de talante democrático, cuando han tenido ocho años de gobierno con mayoría en Europa y no son capaces de nada. Además, hasta aprendiendo a hablar en catalán. Ahora que el Partido Popular les echa la culpa y les llama socios, ha de decir que el Partido Socialista discute, dialoga, habla, consensúa con todo los grupos políticos y lo hacen en castellano, no tienen que esconderse para hablar en catalán, como otro han tenido que hacer a lo largo de la historia de este país. Además, lógicamente, cuando uno se mete en un proceso de estos el subconsciente traiciona, porque dice que querían que fuésemos el último vagón del tren. Si hay que hablar de infraestructuras ferroviarias, entiende que al Sr. Martínez Stutz le da miedo ir en tren en el primer vagón por la situación que han dejado en ocho años y que ahora quieran ir en el último vagón y mezclen los vagones con el agua. Cree que eso son cosas completamente distintas. Para esta Región y para esta Comarca no es importantísimo el Plan Hidrológico Nacional, en eso está equivocado el Sr. Martínez Stutz; para esta Comarca y para esta Región es importantísimo que venga agua, no que se traiga el agua como decía el Partido Popular que podría hacerlo dentro de diez años. Lo único que están haciendo, y de eso cree que todo el mundo es consciente, por lo menos lo son los grupos políticos de la oposición y también una parte importante de la ciudadanía, puesto que no tienen ningún argumento en política exterior, no tienen argumento en política interior, el único argumento que ahora mismo les queda en política nacional es el tema de una región que necesita agua y quieren utilizar ese argumento; reciben instrucciones de sus jefes a nivel central y les dicen que hay que seguir machacando porque en esta región eso les ha dado rentabilidad electoral. En eso se equivocan y por eso les aconseja que busquen otros argumentos, que busquen líneas de trabajo, que trabajen de verdad para resolver las necesidades de esta Comarca de Cartagena, de esta Región de Murcia y

del estado español y se dejen ya de hacer florituras, se dejen de defender actuaciones indefendibles y dejen de hacer, sobre todo, propaganda electoral, que como los hechos han evidenciado, no les van a dar ningún resultado positivo.

Finalmente interviene el Sr. Martínez Stutz manifestando que el Sr. Gómez Calvo ha dicho en su intervención que era legítimo el gobierno de la Nación, pero es que eso él nunca lo ha puesto en duda. Eso es tan legítimo como que aquí quien gobierna es el Partido Popular con los votos de los ciudadanos. Por tanto, si no se pone en tela de juicio una cosa tampoco se puede poner el resto. Con el mismo derecho que el Sr. Gómez Calvo lo ha reivindicado lo hace el Partido Popular. Su Grupo reivindica y defiende los derechos de aquellos que han depositado su confianza en el Partido Popular. Por lo tanto, le pide al Sr. Gómez Calvo que le permita seguir en ese sentido y en esa dirección. En cuando al Sr. García Conesa lo que les dice es que no han traído agua, pero eso no es cierto porque desde que gobernaba el Partido Popular en el gobierno de la Nación y desde que gobierna el partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena ha sido cuando más agua se ha traído del trasvase Tajo-Segura, por eso le recomienda al Sr. García Conesa que se entere como se estructura y como se ha desarrollado el Plan Hidrológico Nacional, porque lo que no puede decir es que no se ha traído agua, porque precisamente durante el periodo de gobierno popular ha sido cuando más agua se ha traído a Cartagena, tanto para el desarrollo de la misma como para su campo, porque en eso le tiene que dar la razón al portavoz del Partido Socialista. Por eso el talante reivindicativo del Partido Popular va a ser y será siempre en beneficio de los cartageneros y de la ciudad que defienden. El Sr. Martínez Bernal les ha tachado de comediantes. ¿Acaso los miembros del Partido Socialista hacían comedia cuando se manifestaba en Valencia a favor del Plan Hidrológico? Le gustaría saber, por qué no les ha oído decir que se han equivocado, porque además de eso han abanderado y han encabezado reuniones en defensa del Plan Hidrológico. Eso sí que es hacer comedia defendiendo ahora lo contrario. Luego, vamos a ser serios, porque resulta que el Sr. Martínez Bernal, que quiere que se traslade el problema del Plan Hidrológico al problema de la Nación, les dice que si hablaban catalán, que si no catalán...; cuando precisamente es ahora cuando están habiendo problemas en los parlamentos españoles, porque hay ciudadanos españoles que se dirigen en él en otro idioma que no es el castellano. Eso se está haciendo ahora con el gobierno del Partido Socialista. El Partido Popular no pretende hacer electoralismo, pretende defender los intereses de la ciudadanía que es para lo que les han votado todos y cada uno de los cartageneros. Si en ocho años el Partido Popular ha hecho un Plan, preparado, estudiado y coherente, y no han podido ser más rápidos quizá haya sido porque en doce años de gobiernos anteriores esto estaba tan abajo que ha sido imposible. Desde luego, con el Partido Popular se hubiera tenido agua y tendríamos el AVE, cosa que ahora duda que se tenga, sea agua, se AVE o sea cualquier otra cosa.

Sometida a votación la MOCIÓN se acordó aprobarla por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.3 MOCIÓN QUE PRESENTAS EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA APERTURA DE UNA NUEVA PUERTA DE URGENCIAS EN EL ÁREA DOS DE SALUD.

“Ante la situación generada desde hace varios años en el servicio de urgencias del hospital Santa Maria del Rosell, el Partido Socialista no podía permanecer más tiempo esperando a que esta situación mejorara de una manera espontánea, como al parecer espera que suceda el Partido Popular.

A nadie se le oculta la situación que a diario soporta el área de urgencias del Rosell. El número de camas en los pasillos y hasta de silleas lo sufren a diario todos los pacientes que acuden a este servicio.

Hay días en que los picos de número de camas pueden llegar hasta 35, dependiendo de varios factores, que ya, y esto es muy importante, no dependen sólo de la estacionalidad ni de procesos epidémicos puntuales.

Esta situación viene, en gran medida, motivada a su vez por el insuficiente número de camas de que dispone el hospital y que, lógicamente, impiden el dar salida hacia las habitaciones a los enfermos del área de urgencias.

Parece una obviedad el decir aquí que las expectativas de crecimiento poblacional que va a sufrir toda el área 2 de salud, son muy importantes y además en nuestras expectativas, vemos muy claro, que esta zona sufrirá un incremento de población jubilada de toda Europa muy importante y que, como todo el mundo sabe, es un segmento de población que requiere un mayor índice de hospitalización y de atenciones médicas especializadas más frecuentes que en otros segmentos poblacionales.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP inste al Servicio Murciano de Salud para que arbitre las medidas necesarias para sectorizar el Área Dos de Salud y abrir una SEGUNDA PUERTA DE URGENCIAS.

Una zona sería atendida en el Hospital del Rosell y la otra zona en el HOSPITAL GENERAL BÁSICO DE LA DEFENSA, más conocido como Hospital Naval.

Quedando muy claro que el área de urgencias del Naval tendría que tener las mismas garantías de asistencia, que tiene actualmente el área de urgencias del Rosell.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que a nadie se le oculta la situación que están viviendo día a día todos los cartageneros en el área de urgencias del Rosell, hasta el punto de que por allí pasan anualmente casi 70.000 cartageneros, que tienen que encontrarse con unas instalaciones que todos saben que son totalmente insuficientes, con multitud de camas en los pasillos, a veces incluso enfermos con sueros sentados en sillas. Una situación que su grupo denunció y dijo que iba a ocurrir hace ya cuatro años, cuando se inauguró el actual área de urgencias, y que indudablemente no se va a resolver por generación espontánea. Se trata de un problema muy grave y por eso consideran necesario que se le dé una solución. De hecho ya se tenía que haber previsto esta situación que no se va a resolver por sí sola y que requiere una solución urgente, pues no cree que se le oculte al equipo de gobierno que el área de urgencias del presunto nuevo hospital para Cartagena no va a estar abierto antes de diez años. En diez años, si este problema que se tiene ahora mismo ya de por sí es grave, con las expectativas de crecimiento poblacional, sobre todo en personas que nos vienen de fuera, con el incremento de la edad de jubilación y con otros más factores, la situación se va a hacer mucho más insostenible todavía, Se trata de un problema para el que pide al equipo de gobierno al menos la misma sensibilidad que ha demostrado aquí con otros temas. Dado que cada tres años pasa prácticamente Cartagena entera por el área de urgencias del hospital del Rosell, requiere por lo menos una actuación urgente e inmediata para que se le dé solución a este problema. Por eso trae a Pleno una propuesta que es realista, fácil de realizar y que tan sólo requiere la disponibilidad política del Partido Popular en la Región de Murcia para darle al tema una solución inmediata, y que pasa por desarrollar el convenio de utilización del Hospital Naval de Cartagena más conocido ahora como Hospital Básico de la Defensa. Ello conllevaría el que se hiciera sencilla y llanamente una división del Área Dos de Salud, una sectorización y que se trasladara uno de estos sectores completamente al área de urgencias del Hospital Naval, con idénticas garantías asistenciales que todos los cartageneros tienen ahora mismo en el área del Rosell. Se trata de una propuesta fácil de realizar y que resolvería, de manera circunstancial, por lo menos en los próximos diez años, una situación que ya de por sí es grave y que se va a incrementar muchísimo más en los próximos años. Espera el Partido Socialista y todos los cartageneros, a los cuales, que no se le olvide al Partido Popular, también representan los grupos de la oposición, y lo dice por si a alguno se le ha olvidado que no

solamente el Partido Popular defiende los intereses de los cartageneros; espera la misma sensibilidad con un tema tan importante como es el tema de la salud, y que esta situación quede resuelta en el menor plazo de tiempo posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que como debería de saber el Sr. Pallarés, la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia y su Servicio Murciano de Salud firmaron un gran convenio con el Ministerio de Defensa, durante el gobierno popular, para la utilización de gran parte del Hospital Naval de la Defensa, y lo que espera que no se derogue ese convenio porque todo lo que firmó el Partido Popular ahora va fuera. Por eso esperan que el Sr. Bono sea sensible y hasta incluso dé más facilidades. También debería saber el Sr. Pallarés que aparte del uso de varios servicios de especialidad y sus consultas externas, en el Hospital Naval se atienden las urgencias de ginecología, pediatría, psiquiatría y algunas urgencias vitales que ocurren en las zonas cercanas al hospital. Con respecto al Rosell ya le contestó al Sr. Pallarés en un anterior pleno que su servicio de urgencias se ampliará en el próximo mes de agosto, teniendo un espacio total de unos 1.264 metros cuadrados. Igualmente debiera de saber el Sr. Pallarés que el Area Dos comprende ocho municipios y que también otra puerta de urgencias, como es la del Hospital de los Arcos, que le corresponde aparte de la población de tarjeta sanitaria asistida. Aparte de la puerta de los Arcos, la Consejería de Sanidad y su Consejo Murciano de Salud han creado un Plan de Emergencias y Urgencias a nivel regional. Dicho Plan, en nuestro municipio conlleva que se tienen cuatro servicios de urgencias las 24 horas, que son el servicio de urgencias de atención primaria de Cartagena, en calle Cabrera, La Manga del Mar Menor, Los Dolores y Pozo Estrecho. Con respecto al resto del Area, el resto de municipios, también tienen sus servicios de urgencia, como son Mazarrón, Torre Pacheco, San Javier y Fuente Álamo. En cuanto al Plan de Emergencia debe de saber el Sr. Pallarés que también se tienen cuatro bases en el Area Dos, del 061, de las cuales este municipio tiene dos, en Santa Lucía y en La Manga del Mar Menor. No obstante, durante la época de verano también se ponen dispositivos de atención a los visitantes de la zona costera, para dar servicio de urgencia las 24 horas, con el incremento en dicha Area Dos con más bases del 061, como son las de San Pedro del Pinatar y Los Alcázares. Si el Sr. Pallarés considera que el gobierno del Partido Popular no se preocupa y trabaja seriamente por la atención sanitaria de los usuarios de los distintos municipios del Area Dos, le va a comparar cómo estaban los servicios sanitarios cuando su Partido llegó a gobernar, con todos los hospitales en obras, centros de salud en obras y cómo están actualmente, y además con un compromiso serio y eficaz de trabajo en un proyecto, con infraestructuras organizadas por parte del Ayuntamiento para la construcción en breve de un nuevo hospital para Cartagena. Por tanto, considera que el Partido Socialista nada más que intentan crear una alarma social para intentar desprestigiar a los gobernantes del Partido Popular, pero sepan que dichos gobernantes trabajan con seriedad y con responsabilidad, y no como la oposición que nada más que baraja hipótesis, sin ningún criterio. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE IMPLANTACIÓN DE LOS BONOS DE AUTOBUSES URBANOS PARA LOS VECINOS DE LAS DIPUTACIONES.

“Los vecinos de las diputaciones de Cartagena pagan el autobús que los une con la ciudad más caro que los demás usuarios del servicio público de transporte urbano.

Mientras que en las líneas urbanas los jóvenes, jubilados y usuarios en general disfrutan gracias a la subvención municipal de bonos que abaratan el transporte público.

Sin embargo, los vecinos de las diputaciones del Norte y del Este del municipio no pueden disfrutar de estas bonificaciones con la excusa de que son líneas interurbanas que no dependen del Ayuntamiento.

¿Cree usted que le importa a un vecino de Miranda, de Pozo Estrecho, del Albuñón, o del Llano del Beal, de quién depende la línea? La realidad es que el Ayuntamiento puede y debe subvencionar estos billetes para que todos los vecinos del municipio seamos iguales frente a los servicios públicos porque todos pagamos los mismos impuestos.

Por otro lado, la zona Oeste del Campo de Cartagena no sólo no disfruta de bonos sino que no tiene líneas de transporte que los una con la ciudad.

Es vergonzoso que un vecino de San Isidro o de La Magdalena tenga que andar 3 kilómetros para coger un autobús que pasa dos veces al día por Cuesta Blanca, o que la diputación de La Aljorra no tenga una línea interurbana que la conecte con Cartagena, o

que las playas de Isla Plana y La Azohía no disfruten de los mismos servicios que las del Mar Menor.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno ponga en funcionamiento líneas que den servicios a la zona Oeste del Campo de Cartagena, incluidas sus playas, y bonifique los billetes a los vecinos de las diputaciones de forma que se corrija la discriminación existente respecto a los vecinos de los barrios y del centro.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que en la moción pone que este Ayuntamiento puede subvencionar los billetes y lo dice porque recientemente este Ayuntamiento se vanagloriaba de que tiene superávit presupuestario, que no sabe para qué quieren usarlo si no por lo menos para que en todos los servicios tengan el mismo trato todos los vecinos del término municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que no es tan sencillo el tema como lo quiere contar el Sr. Martínez Madrid. Cada ruta tiene su concesionario, y concretamente las rutas que pasan por dos o más municipios son siempre concesión de la Comunidad Autónoma. Cuando los trayectos están cubiertos, tienen servicio, no se puede llegar alegremente desde el Ayuntamiento y poner en funcionamiento una línea. Esos son los motivos, que, no la excusa, lo cual es un matiz importante. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO

DESDE LOS GARCÍAS DE MIRANDA HASTA EL COLEGIO PUBLICO SANTIAGO APÓSTOL DE MIRANDA.

“Los alumnos del Colegio Santiago Apóstol, de Miranda, que llegan al mismo desde la Barriada de Santiago a través de Los Garcías no cuentan con una vía de acceso seguro.

Este trayecto representa una inseguridad real para los alumnos que van todos los días al colegio por dicha carretera.

Por otro lado, la acera que se construyó desde Pozo Dulce hasta el colegio se quedó sin terminar, ya que no se instaló ni alumbrado público, ni una valla de protección que separe la acera de la carretera.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno termine la acera que se construyó desde Pozo Dulce hasta el Colegio de Miranda con la instalación de la valla y del alumbrado y que construya un nuevo acceso desde Los Garcías con su correspondiente alumbrado y valla de protección.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que la carretera a la que se hace mención, la E-18, que enlaza Miranda con Molinos Marfagones, es competencia de la Comunidad Autónoma, concretamente de la Dirección General de Carreteras. El gobierno del Partido Popular ya gestionó, y prueba de ello es que en una primera fase ha hecho el acerado y mejora de carretera y ensanche del tramo que va desde Pozo Dulce a la Torre, y también tiene una correspondiente valla en la zona de elevación del acerado que hay en la propia Torre. La Dirección General de Carreteras ya ha hecho una primera fase, la gestión del gobierno del Partido Popular ahí está y progresivamente a lo largo de las próximas actuaciones también se llevará a cabo la mejora y acondicionamiento de Los Garcías a la propia Torre o al propio Colegio Barriada Santiago. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción puesto que se trata de una obra que ya está empezada y que se está realizando por fases y que se concluirán a lo largo de esta legislatura.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se informa por la Presidencia que la moción presenta da por la Sra. Rives Arcayna, sobre la creación de un servicio de guardería en el nuevo edificio administrativo, se retira y queda para un próximo pleno, dado que dicha Concejala no ha asistido a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CABEZO BEAZA.

“La semana pasada se produjo un escape de gas en un camión cisterna aparcado en el Polígono Cabezo Beaza, produciendo la alarma en la zona. No es la primera vez que ocurre un hecho de esta naturaleza, sino que el año pasado ya se produjo una alarma similar por una cisterna aparcada en el citado polígono.

Es necesario disponer de un lugar preparado y acondicionado para aparcamiento de camiones con mercancías peligrosas, evitando que estos vehículos aparquen en lugares que no están preparados para ello y puedan causar un accidente de consideraciones imprevisibles.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas para solucionar el problema del aparcamiento de camiones con mercancías peligrosas en el Polígono Industrial Cabezo Beaza, buscando un lugar adecuado y acondicionado para aparcamiento de estos vehículos.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que es conocido que en las calles del Polígono Industrial Cabezo Beaza aparcan desde hace bastante tiempo vehículos que transportan mercancías peligrosas. Eso se hace porque en nuestro municipio no se tiene una zona donde pueda aparcar ese tipo de vehículos una vez que cargan en el polígono del Valle de Escombreras y aplazan su marcha, bien porque es de noche o porque no es la hora de salida. Se ha tenido suerte de que hechos de la naturaleza que se han producido recientemente no hayan ocurrido con más asiduidad, porque al tener un polo petroquímico nuestro municipio son bastante los vehículos que transportan mercancías peligrosas diariamente. De hecho, recientemente se ha producido un escape de gas en un camión cisterna aparcado en el polígono Cabezo Beaza, que produjo una gran alarma en toda la zona, lo que no es la primera vez que ocurre porque el año pasado ya se produjo una alarma similar. Considera que es necesario disponer de un lugar preparado y acondicionado para aparcamiento de camiones con mercancías peligrosas, evitando que ese tipo de vehículo aparque en la vía pública o en sitios que no estén preparados para ello y puedan provocar un accidente de consideraciones imprevisibles, por eso piden al equipo de gobierno se tomen las medidas oportunas para solucionar el problema del aparcamiento de camiones con mercancías peligrosas en el Polígono Industrial Cabezo Beaza, buscando un lugar adecuado y acondicionado para el aparcamiento de estos vehículos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que puestos en contacto con la Dirección General de Transportes para darles a conocer realmente el problema a fin de poder ver la forma de cómo y dónde se podría ubicar ese tipo de vehículos, el acuerdo fue sentarse para hablar de cuáles puede ser las mejores soluciones posibles de ubicación, de cómo y dónde, si hacer un nuevo aparcamiento, etc., estando a la espera de que se le cite para esa reunión. La idea es buena, pero no pueden apoyar la urgencia de la moción puesto que ya se está en ello.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.7 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

“Estamos en verano y una vez mas el estado de nuestras playas es pésimo, pues sólo hay que darse una vuelta por nuestro litoral para comprobar que la suciedad, la falta de señalización, de papeleras, duchas, lava pies, aseos, pasaderas, etc, es el denominador común en casi todas las playas, y digo casi porque tenemos que reconocer que por lo menos a una playa, y sólo a una, se le ha concedido el distintivo de bandera azul, quedando patente que no se ha actuado con la debida previsión y planificación, como así lo hemos venido demandando pleno tras pleno, con el fin, entre otros, de que estos resultados hubieran sido mas satisfactorios.

Y no nos vale que a veinte días del comienzo de la temporada alta se contrate personal extra o que se estén instalando equipamientos, como así se indico por parte del Equipo de Gobierno

Por todo esto, y teniendo en cuenta que hoy por hoy nuestro principal producto turístico es el sol y playa y que, por tanto, debemos esforzarnos en ofrecer un producto de calidad, presentamos la siguiente moción:

Que por parte del Equipo de Gobierno, y a través de la Concejalía de Infraestructuras, se elabore un plan de actuaciones cuantificado y temporalizado para las playas de nuestro litoral, con el fin de dotarlas de los equipamientos y servicios necesarios y al mismo tiempo que se haga una planificación durante todo el año para el mantenimiento y limpieza de las mismas. De esta manera, no sólo podremos obtener mas distinciones de banderas azules, sino que también estaremos preparados para ofrecer un producto de primera calidad a nuestros visitantes y turistas durante todo el año.”

Añade la Sra. Belmonte que como tiene la intuición de que se le va a decir que no a la urgencia de la moción ha de anunciar y advertir que a partir del próximo pleno va a traer el estado pormenorizado de cada una de las playas del litoral cartagenero para que se le vaya diciendo cómo va a ir el Sr. Pérez Abellán subsanando todas las deficiencias que tienen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que como bien intuye la Sra. Belmonte, el ayuntamiento una vez más este año ha hecho una apuesta importante por el litoral, y prueba de ello es que en los dos últimos años se ha llegado a mejorar infraestructuras en toda la zona del litoral Mar Menor. Desde el primer semestre de 2001, el Ayuntamiento ha mejorado unos seis kilómetros de litoral con nuevos paseos, con una inversión aproximada de

unos 6 millones de euros; inversión que se hace a través de la Demarcación de Costas del Estado, y que se ha visto también completada con una serie de mejoras de infraestructuras a través de la Dirección General de Infraestructuras Turísticas de la Región de Murcia, en donde aproximadamente en los últimos cuatro años en mejoras de alumbrado e instalación del mismo en paseos donde no existía, como ha sido el caso de La Azohía, se han invertido unos 100 millones de pesetas. En esa misma línea va a seguir trabajando el Equipo de Gobierno. y en esa apuesta este año la Concejalía de Infraestructuras ha aumentado en aproximadamente unas 40 personas para el tema de limpieza que conjuntamente con lo que el Consorcio de La Manga también viene llevando a cabo considera que la apuesta del gobierno del Partido Popular por las playas es importante. Lo que se está haciendo es preparar todas las playas del término municipal para que próximamente puedan tener esa bandera azul que tanto se anhela, y que seguramente el próximo verano estará en el Paseo de Islas Menores, en el de Mar de Cristal y en algún otro lugar de nuestro litoral. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que la planificación de todas las playas la vienen haciendo durante los últimos años y la prueba está en todas las infraestructuras que antes ha relacionado.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASOS DE PEATONES EN ALAMEDA DE SAN ANTÓN.

“Recientemente con la instalación de “El Corte Inglés” en Cartagena, se construyó una rotonda en Alameda de San Antón para dar mayor fluidez al tráfico rodado.

Cuando se construyó dicha rotonda también se hizo un nuevo paso de peatones al Norte de la misma que cruza la Alameda, sin tener en cuenta la eliminación de los bordillos en aceras e isleta central, lo que representa un gran obstáculo para personas con discapacidad física. Asimismo en el paso de peatones a la entrada a San Antón persiste un problema similar que también hay que solucionar.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno elimine las barreras arquitectónicas en los pasos de peatones existentes al Norte de la rotonda construida en Alameda de San Antón y a la entrada de San Antón, con el fin de facilitar la accesibilidad a las personas disminuidas físicamente.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que cuando la Concejala de Infraestructuras presentó el Plan de eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio dijo que las nuevas obras no se tendrían en cuenta y que no llevarían barreras arquitectónicas. Es cierto que la obra a la que hace alusión en la moción no fue realizada directamente por el municipio sino por El Corte Inglés, pero la dirección técnica correspondía al Ayuntamiento porque era terreno público; y lo que dijo la Sra. Concejala es que con la instalación de El Corte Inglés en Cartagena se había construido una rotonda en la Alameda de San Antón para dar más fluidez al tráfico rodado, pero cuando se construyó dicha rotonda también se hizo un nuevo paso de peatones al norte de la misma, que cruza la Alameda, sin tener en cuenta la eliminación de los bordillos en las aceras y en la isleta central, lo que representa un gran obstáculo para las personas con discapacidad física; incluso la isleta central no se ha enlosado sino que le echaron una capa de hormigón y ahí se quedó la obra. También un poco más al norte, a la entrada a San Antón, hay otro paso de peatones que lógicamente con la afluencia de ciudadanos que tiene El Corte Inglés es usado por mucha gente, que también tiene un problema similar que habría que solucionar. Por consiguiente, lo que se pide es que se eliminen las barreras arquitectónicas de esos pasos de peatones.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que después de construir la rotonda de la Alameda con Jorge Juan, quedaron por acometer las obras que se citan en la moción, lo que sería el acceso a la entrada de San Antón. Dichas obras no se hicieron en ese momento por dos razones, en primer lugar, porque El Corte Inglés más allá de arreglar lo que le habría correspondido, es decir, arreglar aquello que puedes romper cuando haces una obra, aceptó un proyecto presentado por el Ayuntamiento que contemplaba la ejecución completa, como la reposición de los servicios, el tratamiento de superficie, el tema de jardinería, es decir, la ejecución completa de las cuatro calles que circundan el centro comercial y asumió el gasto total de lo que esa obra significaba. La idea del ayuntamiento fue, y esas es la segunda razón, que se habría querido acometer ese trozo que queda, el que se alude en la moción, pero no hubo tiempo material para ejecutarlo. No obstante puede informar que el proyecto está hecho, porque formaba parte en un principio de lo que se hizo y la idea de acometerlo está también encima de la mesa. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.9 MOCIONES DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE EL CANAL DE MARCHAMALO.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADA POR EL SR. GÓMEZ CALVO.

“El Ayuntamiento de Cartagena debe atender las demandas de actuación en el canal de Marchamalo. Demandas que abarcan tanto dragado, mantenimiento de muros, etc., de tal manera que se eviten de forma inmediata los reiterados problemas que suelen aparecer en la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se desarrollen cuantas gestiones sean necesarias para poner en las debidas condiciones el canal de Marchamalo.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que una vez más los residentes y vecinos del entorno del canal de Marchamalo demanda a las administraciones una intervención urgente de tal manera que no se reproduzcan los problemas que otros años han tenido respecto a los fangos, los problemas que suele generar, por falta de dragado, ese canal, así como la falta de mantenimiento del propio canal con el derrumbe de los muros que hacen de esa vía de agua un canal. Los vecinos, lógicamente, tienen razón, en el sentido de que no se debe de abandonar esta cuestión y que la administración local debe hacer las gestiones

necesarias para asegurarse que el dragado se hace y que el mantenimiento en general del canal, incluido los muros de contención, es el debido en todo momento, de tal manera que se garantice la seguridad y el aporte de agua en las debidas condiciones al Mar Menor por el canal de Marchamalo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTADA POR EL SR. GARCÍA CONESA.

“Año tras año se repite la misma situación en el canal de Marchamalo de La Manga. Este canal, única vía de entrada de agua del Mar Mediterráneo al Mar Menor en la zona Sur, es clave en la regeneración de sus aguas, sobre todo en las que afectan a todo el litoral de nuestro término municipal.

Periódicamente se produce su colmatación, lo que conlleva a que se produzca el estancamiento de sus aguas y los malos olores se hacen insoportables, sobre todo, cuando llega el verano. Si a esto añadimos los vertidos de aguas residuales que se realizan en el canal y el nulo mantenimiento que se hace de sus estructuras, la situación llega a límites extremos para los vecinos de la zona, dando una imagen penosa al turismo que visita La Manga de Cartagena; además del problema ecológico y medioambiental que se produce en la castigada laguna del Mar Menor.

La cuestión es que no entendemos cómo conociendo que el problema se repite de forma periódica no se adopten por parte de los organismos responsables las medidas oportunas para que no se llegue a esta lamentable situación todos los años, que sólo podemos pensar que se produce por negligencia o falta de interés.

Es por ello, por lo que el Grupo Municipal del Movimiento Ciudadano solicita al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena que se corrija esta situación con el drenaje del canal de forma inmediata y que se adopten las medidas oportunas para que, antes de todos los veranos, se lleven a cabo las actuaciones que correspondan, para que no tengamos que soportar de forma recurrente este problema.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que en el canal de Marchamalo en los últimos cuatro años se han realizado dos actuaciones de dragado. Una primera, bastante simple y, una segunda, un poco más importante, donde también se actuó en la bocana de dicho canal poniendo unos cantiles, incluso llevando el acceso del mar mayor al menor por la parte del mediodía. Esa fue concretamente la última actuación que se hizo por parte de Costas,

puesto que se trata de una actuación del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Demarcación de Costas del Estado, lo cual ha servido para que el verano pasado y éste el agua circule; aunque también es cierto que, por las circunstancias técnicas que sean se vuelve a colmatarse. Su propuesta al respecto va a ser una moción transaccional a las presentadas por los Grupos Izquierda Unida y Movimiento ciudadano, en el sentido de :

“Pedir a la Demarcación de Costas del Estado, Ministerio de Medio Ambiente, que se haga un estudio integral del canal de Marchamalo, que contemple, aparte de lo que los técnicos de la Demarcación estimen oportuno para que de una vez por todas ese canal cumpla su función, lo siguiente:

1. Un estudio de funcionamiento hidráulico de la gola.
2. Una optimización a la decantación de arena.
3. La reconstrucción de los muros e infraestructuras anexas al mismo-
4. La reordenación de su uso en todo su tramo
5. Y, si técnicamente es posible, la posibilidad de una actuación en el centro de la isleta de la gola, para evitar la acumulación de arenas.”

El Sr. Gómez Calvo dice que entiende que lo que propone el equipo de gobierno se sumaría a lo que propone en su moción, que es que se sustancie lo que se tenga que sustanciar urgentemente, y que se haga el estudio para las cosas que no sean urgentes.

Por la Presidencia se dice que en la moción de Izquierda Unida lo que se pide es que “se desarrollen cuantas gestiones sean necesarias para poner en las debidas condiciones el canal de Marchamalo”, lo cual entra dentro de lo que propone el Sr. Pérez Abellán en la moción transaccional.

El Sr. García Conesa dice que en principio si se insta a solucionar la situación actual y además el estudio que se plantea va en el sentido que se propone en la moción de hacer un análisis integral del canal y poner una solución no transitoria como sería el caso del dragado este año o cualquier otro año, si no ya una solución a más largo plazo y que solucione de forma definitiva el problema que tiene el canal de Marchamalo, en ese sentido, apoya la moción.

Sometida a votación la moción transaccional, que queda transcrita en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

“Cartagena es una de las muchas ciudades que tienen problemas con la contaminación acústica. El ruido y los problemas de salud, de calidad de vida que causa, no son un tema secundario, bien al contrario, hay cada vez más acuerdo entre médicos, urbanistas, legisladores y técnicos sobre la necesidad de atajar los ruidos y los medios para conseguirlo.

Es necesario que se desarrolle un plan de actuaciones para la reducción del ruido, un grupo de actuaciones generales basado en un mapa de ruidos en nuestro término municipal y otro grupo de actuaciones urgentes en obras, motociclistas y tráfico rodado.

¿Cuántas actuaciones en materia de ruido ha desarrollado el Ayuntamiento? ¿Cuántas sanciones se han puesto? ¿Cuántas actuaciones de medición de ruido en motocicletas o coches se han desarrollado? ¿Cuántas sanciones se han impuesto?

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se elabore y desarrolle un Plan de reducción y control del ruido en Cartagena, que comprenda de forma urgente los ruidos derivados del tráfico rodado de automóviles, vehículos pesados, servicios municipales o adjudicatarios de servicios públicos y motocicletas.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que hace ya mucho tiempo que este Pleno aprobó la Ordenanza contra la contaminación acústica. Hay de hecho legislación muy avanzada en esta materia, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como del Estado, como de la Unión Europea, y muchas ciudades están dando ejemplo, no sólo en España, sino en todo el mundo de dar pasos muy firmes, muy serios, para reducir los niveles de contaminación acústica que tienen muchas ciudades, sobre todo ciudades de países como España, que es uno de los países donde más contaminación acústica hay. Le da la sensación que no hay una actuación por parte del gobierno en ese sentido, una planificación real de las actuaciones necesarias para disminuir las fuentes de contaminación acústica más severa. Le da la sensación de que se actúa por denuncia y poco más, de que no hay un criterio de prevención, de control general y de planificación de las actuaciones y de las intervenciones municipales. Echa de menos las actuaciones en materia de tráfico, sobre todo, de motocicletas y de servicios públicos en la calle. Echa de menos esos mapas de contaminación acústica que deben de realizar sobre la legislación vigente. Echa de menos una política más severa respecto a lo que son esas medidas de prevención, de control y por ello le pide al gobierno que elabore un plan de reducción y control del ruido que se atenga a la legislación vigente con las medidas que mantiene la legislación vigente y las propias ordenanzas municipales, y que se lleve a colación estas cuestiones en la comisión informativa oportuna, de tal manera que se tenga constancia de las intervenciones que se han hecho, de las sanciones que se imponen, las medidas de prevención que se toman, para poder ver la evolución y se pueda hacer al menos un avance de evolución de la contaminación acústica en Cartagena y ver si va decreciendo o va, como se teme, empeorando conforme pasan los años.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que efectivamente en los últimos tiempo la contaminación acústica ha pasado a ser una de las reivindicaciones más reclamadas por los ciudadanos, y es así que esa preocupación es asumida en este caso por el gobierno municipal. Como acaba de decir el Sr. Gómez Calvo esa preocupación llevó al gobierno a elaborar una nueva y más exigente ordenanza municipal. En su momento este ayuntamiento se adhirió a la carta de Albo, pero el 4 de julio hubo una reunión donde se adoptaron unos compromisos a los que este ayuntamiento se ha adherido y además se está en el inicio de la elaboración de una Agenda Local 21, lo cual está contemplado en los presupuestos municipales y ahora se están comenzando a desarrollar esos trabajos. Ya se ha comenzado la elaboración del proyecto definitivo de implantación de dicha Agenda, en el que habrán tres apartados. Uno de ellos de diagnóstico medio ambiental municipal en el que estará el mapa de ruidos; otro apartado de información y comunicación y un tercero de participación ciudadana para lo cual habrá que crear una especie de consejo de toda la representación social municipal. De todo eso habrá noticias conforme se vayan desarrollando los trabajos, y espera que los tres apartados básicos estén cumplimentados para final de años, aunque se irá dando información conforme se vaya desarrollando el trabajo. En cuanto a sanciones, las referidas al tráfico se controlan por la Policía Local, y en cuanto a infracciones por ruidos por denuncia de actividades económicas se tienen abiertos en la actualidad 65 expedientes, de los cuales tres de ellos han culminado con el decreto de cese de actividad de tres industrias. Como el gobierno está trabajando en el sentido de mejorar la calidad acústica del municipio no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.11 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAÝNA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta su total disconformidad con la Orden de la Consejería de Educación de Murcia para la selección de la dirección de los centros docentes públicos, publicada el 29 de mayo en el BORM y el rechazo absoluto a su entrada en vigor para el próximo curso.

No solamente, es una normativa que atenta contra la participación de la Comunidad Educativa en la gestión y organización de los centros docentes y anula la democracia en los mismos, sino que también ha sido elaborada desde la ausencia absoluta de consenso con los diferentes sectores que la componen.

Esta Orden supone el abandono de la democracia participativa y del liderazgo pedagógico en los centros, pues los Proyectos no serán asumidos, conocidos y evaluados por el Consejo Escolar de cada centro, donde están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Son muchas las críticas realizadas al contenido de la Orden: la duración excesiva de los mandatos, la posibilidad de convertirse en un concurso de traslados encubiertos, la imposibilidad de acceder a la dirección si no se pertenece al cuerpo y nivel correspondiente, la Comisión de Selección (por su composición y por sus ausencias), la dificultad que supondrá la evaluación del Proyecto para un Centro que no se conoce, el asumir un modelo de dirección que no cuenta con la implicación del resto de los miembros que formarán parte del Equipo directivo,

En definitiva, supone aceptar un modelo de dirección diametralmente opuesto al existente en nuestro sistema educativo y que no ha sido debatido en los modos y plazos necesarios.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exige que no entre en vigor, para el curso 2004-2005, la Orden de convocatoria de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, publicada por la Consejería de Educación.

Exige la apertura de un proceso de diálogo y consenso entre la Consejería de Educación de la Región de Murcia y las organizaciones y asociaciones representativas de la Comunidad Educativa de los centros docentes públicos para decidir el modelo de dirección que se establecerá en nuestra Región.”

Para defensa de la urgencia interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez Bernal, quien manifiesta la total disconformidad con esa Orden y el rechazo absoluto a su entrada en vigor para el próximo curso, porque no solamente es una normativa que atenta contra la participación de la comunidad educativa en la gestión y organización de los centros docentes y anula la democracia en los mismos, sino que también ha sido elaborada desde la ausencia absoluta de consenso con los diferentes sectores que la componen. Esa Orden supone el abandono de la democracia participativa y el liderazgo pedagógico de los centros, pues ya los proyectos no serán asumidos, conocidos y evaluados por el Consejo Escolar de cada centro, donde están representados todos los sectores de la comunidad educativa. Además, son muchas las críticas que se han realizado al contenido de esa Orden, como por ejemplo la duración excesiva de los mandatos, la posibilidad de convertirse en un concurso de traslado encubierto, la imposibilidad de acceder a la dirección si no se pertenece al cuerpo y nivel correspondientes; la comisión de selección, que se elige tanto por su composición como por sus ausencias; la dificultad que supondrá la evaluación del proyecto para un centro que no se conoce; el asumir, además, un modelo de dirección que no cuenta con la implicación del resto de los miembros que formarán parte del equipo directivo. En definitiva, supone aceptar un modelo de dirección diametralmente opuesto al existente en nuestro sistema educativo y que no ha sido debatido en los modos y plazos necesarios. El Grupo Municipal Socialista entiende que se trata de una Orden publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que atenta contra la iniciativa pedagógica en los centros públicos, que en nada va a beneficiar, muy al contrario, va a entorpecer el trabajo que en esos centros se hace y que por lo tanto no va a beneficiar al objetivo final de lo que es un centro educativo, como es la enseñanza de los docentes que a él asisten. Por tanto, piden que antes de tomar iniciativas de este tipo que se lleve a un consenso,

que se lleve a un acuerdo entre todas las partes implicadas de toda la comunidad educativa, que cree que es lo que la comunidad educativa está esperando. Por eso, quieren que el propio Ayuntamiento Pleno se dirija a la Comunidad Autónoma para decirle que entiende que se han equivocado, que rectifique y que abra ese proceso de diálogo, que desemboque en una Orden que sea verdaderamente democrática y de acuerdo a los intereses de los centros educativos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que el Sr. Martínez Bernal ha puesto esa Orden como una cosa tremenda, y lo que ella le puede decir, leyendo además textualmente es que la dirección de los centros educativos es objeto de tratamiento específico en la LOGSE; una Ley, que el Partido Socialista, desde el gobierno nacional, ha suspendido inicialmente una parte, pero que el resto sigue manteniéndose. Luego, imagina que si sigue manteniéndose, esto no lo verán tan mal desde el gobierno nacional. Quizá los criterios del Sr. Martínez Bernal sean diferentes a los de su Partido en el gobierno. Lo que se persigue con esa Orden es incrementar la eficiencia en la calidad de los servicios educativos, la optimización de los recursos y el liderazgo pedagógico. El sistema de selección está basado en los principios de publicidad, méritos y capacidad. Si lo que se busca en los centros educativos es tener las mejores direcciones posibles, cree que el sistema de selección es el perfecto, porque está basado en el mérito y en la capacidad de la persona que va a estar dirigiendo ese centro. Cree que eso es lo que se está buscando, es decir, la mejora y la capacidad del director, que no solamente va a tener el mejor currículum profesional sino que además va a contar con una formación complementaria en temas de gestión; temas que es la primera vez que se asume esa responsabilidad, cosa que sabe el Sr. Martínez Bernal porque ha sido director de centro, porque hay muchos temas que se desconocen. Con lo cual, encima, van a tener una formación. En cuanto a otras cosas que critica el grupo socialista, los mandatos tampoco son largos, son igual que antes, lo que ocurre es que pueden ser prorrogables, y actualmente pasa exactamente igual. Habla también de otra serie de cosas, lo cual también sorprende mucho, porque básicamente muchas de esas cosas no han variado, y eso lo debe de saber el Sr. Martínez Bernal, ya que participa la comunidad educativa, participa el profesorado en la comisión de selección y participa el claustro. Esta moción que exige a la Consejería que derogue la Orden y que exige la apertura de un proceso de diálogo, el Partido Socialista tiene sus representantes en la Asamblea, que son los que pueden dirigirse directamente a la Consejería y al Consejero para exigir esa paralización y para exigir esa apertura de diálogo. Cree que el Grupo Socialista se ha equivocado al presentar esta moción al Pleno del Ayuntamiento, y por consiguiente el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

En estos momentos se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Jorge Julio Gómez Calvo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.12 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL DE VISTA ALEGRE.

“Ante la situación creada desde el Equipo de Gobierno en relación a la escuela infantil de Vista Alegre, elevo al pleno la siguiente moción:

Que se busque una solución transitoria que mejore las actuales condiciones de la escuela infantil.

Que dicha solución no pase por habilitar la casa del conserje del Colegio Público Cartago.

Que en el menor tiempo posible se construya la nueva Escuela Infantil Municipal en Vista Alegre.”

Para defensa de la urgencia de la moción interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez Bernal, quien manifiesta que Vista Alegre es un núcleo con una población infantil importante es algo que está ahí a la vista, que es un núcleo que viene demandando soluciones al problema de la escolaridad también está a la vista y que tiene un colegio público con bastantes necesidades de infraestructuras, es algo que solamente dándose una vuelta por la zona se puede ver. Entre esas necesidades que tiene está el aula de educación infantil, aula que como todos saben está desplazada y no reúne las condiciones adecuadas que la propia Ley dice que tienen que tener las aulas de educación infantil. Por eso, su Grupo entiende que se debe buscar solución inmediata, en la medida de lo posible, a este problema. Por tanto, se pide que se busque una solución transitoria que mejore las actuales condiciones de la escuela infantil; que dicha solución no pase por habilitar la casa del conserje del colegio público Cartago, porque con eso no se solucionaría el problema de lo que es la educación infantil y, que en el

menor tiempo posible, se construya una nueva escuela infantil municipal en Vista Alegre.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que hoy le está sorprendiendo el Sr. Martínez Bernal, porque resulta que esa solución transitoria que pide para mejorar las condiciones de la escuela infantil de Vista Alegre ya se está viendo desde hace un tiempo, desde hace un mes; y, resulta que cuando el problema se tiene prácticamente solucionado se presenta esta moción. Con eso lo que le está haciendo es un favor porque lo que tiene que contestar es que esa solución transitoria ya se ha buscado y que mejora las actuales condiciones de la escuela infantil, la mejora muchísimo. En cuanto a la segunda propuesta de que esa solución no pase por habilitar la casa del Conserje, como todo lo que está dentro del recinto escolar pertenece a la administración educativa y eso es edificio escolar, y dado que el conserje ya no vive allí, por eso se va a utilizar. Por supuesto que en el menor tiempo posible se va a construir la nueva escuela infantil, esa es la idea, lo que ocurre es que mientras se desbloquea un tema de cesión de terrenos que lleva tiempo enquistado, ésta es la mejor solución que se puede adoptar, y que resulta que ya se tiene prácticamente hecha cuando se viene a presentar la moción. Para el próximo curso esa solución transitoria va estar, los niños van a estar muchísimo mejor, las educadoras, también, solución transitoria hasta que se pueda acometer la construcción de la nueva escuela infantil municipal de Vista Alegre.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE EL ENLACE LA ALJORRA-CARTAGENA.

“En el Pleno ordinario de 9 de octubre de 2003, este grupo municipal presentó la propuesta que enlaza la futura autovía de Alhama a través de la carretera de La Aljorra, que es su enlace natural y no que desembocara dicha vía en la autovía Cartagena-Murcia como estaba previsto en el proyecto inicial. Dicha propuesta de alegaciones fue desestimada por el equipo de gobierno indicando que estaba en estudio junto con las variantes de Cuevas de Reylo, hacia Miranda y El Albuñón.

Parece ser que este mes la Consejería de Obras Públicas va a licitar el proyecto tal y como estaba previsto inicialmente, sin tener en cuenta las variantes anteriormente propuestas y sobre todo y con el objeto de abaratar costos al máximo, enlazar Fuente Álamo con la Autovía de Murcia, lo que supondrá saturar aún más dicha carretera y su entrada con Cartagena por la única vía de acceso que hay actualmente.

Consideramos son muchas las ventajas de que la penetración de la Autovía de Alhama sea por su eje natural de la carretera de La Aljorra (Circuito de Velocidad, El Plan, Los Dolores), además una visión de futuro con la construcción de la Ronda Oeste y su conexión con ésta, para no dejar aislada la carretera Los Dolores-La Aljorra, y sobre todo, para no saturar la Autovía de Murcia y la entrada Este de Cartagena. Por ello, se debería de considerar el trazado o al menos realizar un ramal con doble carril en este sentido.

Es por todo esto por lo que solicitamos al Pleno se tenga en cuenta esta propuesta y se solicite a la Consejería de Obras Públicas el enlace entre La Aljorra y Cartagena.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que efectivamente en la moción que presentó el pasado año sobre este tema el Movimiento Ciudadano se hacía mención a que esta autovía de la Comunidad Autónoma tenía la posibilidad de que transcurriera por variantes, como son Miranda, la zona de El Jimenado o la zona de El Albuñón. Una vez más el gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia ha hecho gala también de llevar a cabo una vertebración de todas y cada una de las comunicaciones del Campo de Cartagena, para que todos los municipios puedan, como es lógico, tener una serie de vías de comunicación importantes. No obstante, como ya dijo en la anterior moción con esta autovía, que va a enlazar con la AP-7, es decir, con la Autopista Alicante-Cartagena, se va a venir a cubrir una serie de necesidades en el Campo de Cartagena, que se verán complementadas con una serie de infraestructuras que como todos saben vienen para este municipio, desde el Eje transversal, a la Autopista Cartagena Vera y también el Acceso Norte. En aquella moción también dijo: “el gobierno tiene preparado, con vistas a cualquier necesidad de futuro, cuando hizo la carretera a General Electric hasta Miranda, la expropiación de terrenos por si esa carretera que ahora mismo es solamente de dos vías se pudiera desdoblarse”. Al respecto, tiene que decir que gobierno regional ha hecho previsión y en los estudios que tiene de directrices de suelo industrial y de la Comarca del Campo de Cartagena tiene previsto y tiene en estudio que ese enlace de la General Electric, de la carretera que viene de Alhama hacia Miranda se desdoble próximamente, para que ese enlace no quede totalmente saturado. Así pues, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia puesto que lo que se pide en la moción está ya contemplado.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE LAS OBRAS ACTUALES DE MEJORA DEL FIRME EN LA VÍA RÁPIDA DE LA MANGA.

“El inicio de las obras de mejora del firme de la vía rápida de La Manga entre Los Belones y Cabo de Palos, con la reducción a un solo carril para cada sentido está ocasionando graves problemas de tráfico en un zona densamente transitada en esta época. No entendemos cómo puede iniciarse el acondicionamiento de esta carretera en el comienzo de la campaña de verano, precisamente en la época del año en donde está más concurrida. Si la situación se ha producido por una mala planificación o un retraso en la adjudicación de las obras, como al parecer ha reconocido el Director General de Carreteras, se deberían de haber adoptado otras decisiones alternativas como es el inicio de las mismas una vez concluido el verano.

Además, creemos que no ha habido coordinación con el Ayuntamiento de Cartagena de cara a adoptar una solución satisfactoria en este caso.

Es por ello por lo que solicito al Pleno que se dirija a la Dirección de Carreteras expresándole el malestar ocasionado por esta situación e instando a esa Dirección a coordinar cualquier actuación que, en circunstancias similares, se produzca en el término municipal de Cartagena.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que no van a molestar al gobierno regional por esta obra. La obra se ha iniciado con una serie de circunstancias, como agotamiento de plazos, por temas de proyecto y fechas de contratación. Se trata de una obra que en la primera quincena de este mes de julio va a estar finalizada, y que se paraliza el viernes con vistas al aumento de tráfico del fin de semana, quedando perfectamente señalizada. Los veraneantes que vengan en la segunda quincena de julio, en el mes de agosto y principios de septiembre se van a encontrar con una vía de servicios totalmente

remodelada, con una vía en perfecto estado de conducción de los vehículos que lleguen a nuestra Manga del Mar Menor. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

15.15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

“Desde este Grupo Municipal no llegamos a entender cómo después de años de discusión sobre la conservación del yacimiento de la Muralla Púnica, de incalculable valor histórico y arqueológico, y monumento singular en todo el Mediterráneo, que junto con la cripta de la Ermita de San José, se está deteriorando inexorablemente a causa del acristalamiento, que en teoría los protege. Expertos en conservación nos han indicado que el exceso de humedad que general el acristalamiento es el causante del deterioro de la arenisca del que están hechos los monumentos y que la solución podría venir de la mano, por un lado, de un tratamiento impermeabilizante del tabaire, y por otra, de conductos de aclimatación para evitar la condensación en el yacimiento.

No obstante, el objeto de esta moción es que en un corto espacio de tiempo se debata cuál es la solución ideal y se aplique para la conservación de éste y de otros yacimiento del municipio, cuya característica común es que están realizados con este material originario de las canteras de Canteras, y se adopte una solución definitiva que repetimos que no entendemos cómo no se ha previsto antes, sobre todo después de las importantes inversiones realizadas y los antecedentes sobre estas consecuencias en otros elementos, todo ello, con el objeto de que tengan que lamentar futuras generaciones de cartageneros los errores actuales.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Arqueológico diciendo que no se trata de errores sino de corregir una serie de hechos concretos. En primer lugar, hay que hablar de lo que es la musealización de restos

arqueológicos, que es una disciplina joven, y en ese sentido se viene observando recientemente que son numerosos los países donde se está haciendo un notable esfuerzo por integrar el patrimonio arqueológico no sólo como elementos de creación turística o de curiosidad urbana sino como algo más que ayuda al ciudadano a comprender mejor sus raíces y su pasado. Esta nueva situación ha motivado la necesidad de establecer reuniones, congresos especializados, para poder intercambiar experiencias, resolver cuestiones, tanto de exposición como de conservación y de mantenimiento de esos yacimientos. Concretamente en España, exceptuando los conjuntos ya clásicos de Ampurias, Segóbriga, Itálica y el teatro y anfiteatro de Mérida, la apuesta por la musealización de los restos arqueológicos en zonas históricas y sobrepuestas, es bastante reciente- De hecho, los primeros ejemplos fueron los utilizados en la década de los años 70, en este caso por Pedro San Martín, en Cartagena, recordando la calzada romana de las oficinas de la CAM, la plaza de los Tres Reyes o la necrópolis paleocristiana del Museo Arqueológico Municipal. Sin embargo, en los últimos años se han llevado a cabo numerosas intervenciones por todo el país y con ello la necesidad de organizar los primeros congresos de musealización para contrastar e intercambiar experiencias. El primero de ellos, se realizó en septiembre del año 2000, en Alcalá de Henares; el segundo, ha sido en Barcelona, en el 2002 y, el tercero, está programado para el mes de noviembre de este año, en Zaragoza. Desde Cartagena Puerto de Culturas y desde este Ayuntamiento se va a presentar al congreso una comunicación, esperando que el congreso del año 2006 se haga en Cartagena. Es por todo ello que las intervenciones realizadas en Cartagena sobre la musealización de los restos arqueológicos están situadas en esa línea de trabajo, y además con un variado repertorio de tipos de conservación, múltiples experiencias en sótanos, semisótanos o bajo un edificio que los envuelve. Por ello, es importante, tal y como se acordó por la Comisión Técnica Cartagena Puerto de Culturas, llevar a cabo una inspección técnica donde se pudiera ir comprobando el comportamiento de los restos arqueológicos, una vez ya musealizados, tal y como también recomendaban las conclusiones de los mencionados congresos de musealización. En el caso de lo que se pregunta en la moción, la Muralla Púnica, se ha observado, en líneas generales, que el mantenimiento y la conservación de los restos a lo largo de este año que ha transcurrido es buena, aunque es necesario corregir algunos puntos concretos. En primer lugar, se ha observado que los sillares de arenisca de la muralla, que fueron tratados en el año 1998 con silicato de etilo, un tipo de consolidante que deja respirar la piedra, están perfectamente consolidados, ya que ese producto ha fijado y endurecido la propia arenisca. En segundo lugar, los sillares nuevos, que fueron exhumados con el proyecto de adecuación arquitectónica, y por tanto no habían sido tratados con silicato de etilo, han tenido un comportamiento distinto, produciéndose una pequeña capa de polvo en la superficie exterior que indica que deben ser tratados con urgencia con silicato de etilo para su consolidación, para lo cual ya se está elaborando el proyecto. En tercer lugar, también se ha detectado en verano un exceso de penetración de los rayos del sol por la parte oriental de la muralla, en los sillares inferiores del paramento, pues si bien el alzado de la muralla queda a la sombra del tejadillo construido para su protección, en la parte inferior los rayos solares tienen una mayor incidencia, aunque el edificio tiene la climatización en buen funcionamiento y no se aprecia ningún tipo de condensación. Por tanto, es recomendable instalar una cortina de láminas que dejaría en sombra todo el paramento, de manera que recomendamos como medida cautelar que se incorpore esa cortina a la fachada oriental del edificio, tal y como se ha colocado en la sala de interpretación de la propia muralla. Igualmente se ha pedido, como medida cautelar, que se coloquen unos termómetros de medición de temperaturas y que se recoja en una ficha la lectura de las

temperaturas y la incidencia del sol cada hora, a fin de realizar un mejor diagnóstico de la situación. En cuarto lugar, en el punto concreto de la vista de los restos arqueológicos aflora la roca del monte donde se construyó la muralla, y en esa zona se observa la aparición de algunas sales que no plantean mayor complicación que la de llevar a cabo una limpieza mensual más precisa en esa zona, ya que forma parte de un proceso natural necesario que consiste en expulsar a la superficie las bolsas de humedad al subsuelo, que al aflorar a través de la roca los restos arqueológicos no se ven afectados. Por último, también se ha observado en el periodo de lluvias torrenciales de otoño e invierno, que la cripta funeraria, cuyo pavimento se conserva a la cota más profunda del conjunto arqueológico, se inunda a la altura de la primera y la de los nichos. La cripta funeraria fue construida como un enterramiento subterráneo, a la cual se accede por la escalinata original, excavada en gran parte en la roca base; al tratarse del punto más profundo, en los periodos de lluvia, las aguas que bajan por el Centro de San José de alguna manera buscan su salida excavando pequeños canales subterráneos naturales que van a parar a la zona más profunda, por ello se ha recomendado que se estudie por técnicos especializados el drenaje de las aguas que descienden desde dicho cerro y se canalicen por el exterior. Una vez canalizadas estas aguas se tiene previsto la restauración de los nichos y la pintura mural de la cripta, para lo cual ya se ha elaborado el proyecto adecuado. Esas pinturas fueron consolidadas en agosto del año 2000 pero una vez observado su comportamiento sería necesario abordar una restauración de mayor calado. En síntesis, los yacimientos arqueológicos musealizados, como cualquier edificio público o edificio histórico, deben ser cuidados, atendidos y conservados en optimas condiciones, y en esa línea se está trabajando tanto por parte de la Comunidad Autónoma, por parte de Puerto de Culturas como por parte de este Ayuntamiento. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.16 MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL GRUPO IZAR.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, ante la actual situación del Grupo IZAR, insta al Gobierno de la Nación a que desarrolle cuantas acciones sean necesarias para

garantizar el mantenimiento del empleo, la capacidad de carga productiva actual y prevista y las garantías necesarias para asegurar la continuidad de los astilleros del Grupo en Cartagena.

Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, Pedro Luis Martínez Stutz; por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, su Portavoz, Luis Carlos García Conesa y, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión.

16°. RUEGOS Y PREGUNTAS

16.1. RUEGO QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA APARICIÓN DE PLANTAS DE ESTRAMONIO EN LA DIPUTACIÓN DE POZO ESTRECHO.

“El estramonio es una planta venenosa en la que tanto sus hojas como sus semillas son altamente peligrosas. Esta planta puede ocasionar alucinaciones, convulsiones, delirios, coma e incluso la muerte, como ocurrió el año pasado en Valencia.

En varias fincas de Pozo Estrecho han aparecido plantas de estramonio que han nacido de forma silvestre y que pueden ocasionar alguna desgracia evitable.

Por todo ello, y ante la proliferación de esta planta, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno el siguiente ruego:

Que el Equipo de Gobierno informe a los vecinos de las características de la planta para que puedan ser detectadas por los mismos, así como tomar cuantas medidas sean necesarias para que no se produzcan desgracias personales.”

16.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PARKING EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

“Hace dos años se proyectó hacer un parking en la Urbanización Mediterráneo, en el solar comprendido entre las calles Gema, Zafiro, Rubí y Coral. Dicha actuación se sacó a concurso publico no presentándose nadie.

Posteriormente, la Asociación de Vecinos hizo gestiones para que se presentase la empresa FECRES INVERSIONES S.L., a la cual se le adjudicó la construcción y explotación del parking, pero después de un tiempo esta empresa se retiró de dicha concesión.

La Asociación de Vecinos, dado el gran interés social de la citada actuación, se entrevistó con la Sra. Concejala de Infraestructuras en octubre de 2003, para agilizar el proyecto, pero hasta el momento no tiene noticias de la situación actual.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra el proyecto del parking antes mencionado, y si existe interés por parte de este Gobierno en llevar a cabo dicha actuación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, manifestando que tienen todo el interés del mundo. Lo que ocurre es lo que se dice en la pregunta, es decir, que al igual que no fueron fructíferas las negociaciones que tuvo la Asociación de Vecinos con esa empresa, las que hasta ahora ha llevado la Concejalía de Infraestructuras y este Ayuntamiento tampoco lo han sido, fundamentalmente por un problema de rentabilidad. Este Ayuntamiento ha puesto sobre la mesa tanto su interés como el de los vecinos, pero como es lógico también se ha de tener en cuenta la rentabilidad, incluso pudiera ser que rentabilizara el parking con un quiosco o con algún tipo de actuación, pero hasta ahora no se tiene respuesta ni interés por parte de ninguna empresa. En cualquier caso, este Ayuntamiento está totalmente abierto y en cuanto se tenga noticias que alguna empresa tiene interés por ese parking,

que no quepa a nadie la menor duda que el equipo de gobierno será el primero en adoptar la actuaciones que se deban de hacer.

16.3 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESCENSO DE ESCALAS DE CRUCEROS:

En el pasado pleno del mes de enero se trató una moción sobre el descenso de las escalas en el Puerto de Cartagena, presentada por esta Concejala, de la misma se aprobó una parte por la cual solicitamos que este tema se tratase en el Consejo de la Autoridad Portuaria con el fin de estudiar y buscar medidas conjuntas, ya que el Sr. Viudes manifestó que uno de los motivos por los cuales no repetían los cruceros las escalas, era por falta de atractivos turísticos de nuestra ciudad.

Sabemos que este acuerdo fue remitido a la Autoridad Portuaria, lo que no sabemos bien, es si se ha tratado o no, aunque por las desafortunadas declaraciones, una vez mas por parte del Sr. Viudes, el día uno de abril, donde volvía a insistir que es culpa de la oferta turística, el que el 50% de los cruceros no vuelva. Aunque posteriormente rectifica y declara en los medios de comunicación, que este tema se estudiaría a través del Consorcio Puerto de Culturas. Pero nos consta que esto no es así.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento las siguientes preguntas.

¿Se ha tratado este tema en el Consejo de la Autoridad Portuaria?

En caso de ser así, ¿qué acuerdo se ha adoptado?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que respecto a la primera pregunta efectivamente se trasladó el tema al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el día 30 de marzo, en donde se trató el tema. En cuanto al acuerdo que se ha adoptado ha sido trabajar conjuntamente la Autoridad Portuaria de Cartagena tanto con Murcia Turística, de la Consejería de Turismo como también con Cartagena Puerto de Culturas, a la hora de colaborar y

coordinar las distintas actuaciones. Ahora mismo, en las distintas ferias y promociones que se están haciendo por parte de la Autoridad Portuaria va un delegado, bien de Murcia Turística bien de Puerto de Culturas para dar la información pertinente a la hora de la contratación de esos cruceros. Desde este Ayuntamiento se sigue remitiendo una serie de información a todas las compañías de cruceros antes de realizar escalar y cuando hacen su planificación anual, igualmente también se le da información a pie de puerto, a todos aquellos turistas que vienen en el crucero, a través del mostrador de turismo, que pronto se convertirá en una oficina permanente de turismo en la escala de cruceros. Por supuesto que se hace la promoción en las distintas ferias, y está demostrado perfectamente que Cartagena tiene una oferta cultural lo suficientemente amplia y atractiva para que se puedan hacer y realizar distintas escalas en nuestra ciudad.

16.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA COMPRA Y CESIÓN DE TERRENOS ADYACENTES AL COLEGIO PUBLICO DE POZO ESTRECHO PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.

“La situación educativa en la localidad de Pozo Estrecho es altamente preocupante. Los niveles de hacinamiento al que han llegado los alumnos y por consiguiente la merma en la calidad de la enseñanza que reciben es claramente manifiesta.

El Concejal de Descentralización y el Consejero de Educación manifestaron el pasado 11 de junio que en un plazo máximo de 20 días se haría efectiva la compra y cesión de terrenos adyacentes al colegio publico de Pozo Estrecho para ampliación de instalaciones educativas.

Al comprobar que han pasado los 20 días y no tener noticias de dicha cesión, entendemos desde el Grupo Municipal que no se ha hecho efectiva.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra la cesión de terrenos para la ampliación de instalaciones educativas en Pozo Estrecho?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que ni el Concejal de Descentralización ni el Consejero dijeron que en un plazo máximo de 20 días se haría efectiva la compra, ni tampoco sabe de donde ha salido la fecha del 11 de junio. El Sr. Martínez Bernal sabe perfectamente que una compra de terrenos y una cesión lleva un trámite burocrático imposible de hacer en 20 días. Por tanto, aún en el supuesto de que eso lo hubiera escuchado en algún sitio, lo raro es que lo tomara por cierto, aunque eso en ningún caso se ha dicho. Desde luego que en el momento en qué esté hecha la cesión el Sr. Martínez Bernal será de los primeros en saberlo dada su condición de Concejal. Actualmente lo que puede decir al respecto es que esas negociaciones están y que la idea del gobierno es acabarlo lo antes posible, pero nunca se ha puesto un plazo de 20 días ni por parte del Concejal de Descentralización ni desde la Consejería de la Comunidad Autónoma porque se sabe que ese es un plazo bastante inviable, y lo que no les gusta es decir cosas que luego no las puedan cumplir.

16.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.

“Con un año de retraso sobre los compromisos iniciales, en el primer trimestre del próximo año se tiene previsto comenzar la construcción del nuevo Hospital de Cartagena, todo ello según las últimas declaraciones realizadas desde la Consejería de Sanidad.

¿Está el Ayuntamiento de Cartagena al corriente de las gestiones para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena?

¿Nos pueden confirmar el cumplimiento de los plazos fijados para la inauguración del hospital en 2007?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que el Ayuntamiento está al corriente de todos los temas respecto al nuevo hospital. De hecho, mañana, día 7, se tiene prevista una reunión con los técnicos de la Consejería

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.